



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2020 - 2030

Un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio.

Luis Carlos **Segura Rubiano**
ALCALDE

Secretaría de
Hacienda



CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.



1 CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El municipio de Chía creado mediante la Ordenanza 36 de 1954, se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, en la sabana centro de acuerdo con el Decreto Nacional 1510 de 1951 y el Decreto Departamental 441 de 1950, al norte de la capital de la República a 25 Kilómetros, con un área total de 80.1 Km².

Chía está delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, al occidente y oriente respectivamente. Su topografía se caracteriza por pendientes que oscilan entre 0 y 15% en el valle de los ríos Bogotá y Frío, y mayores al 50% en los cerros orientales y occidentales, donde la cota máxima de altura se encuentra a los 3230 msnm.

Su Cabecera Urbana está localizada a los 4° 52' Latitud Norte y 74° 04' Longitud Oeste, altura sobre el nivel medio del mar de 2.550 metros. Limita por el Norte con Cajicá, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Oriente con Sopo, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá según la Ordenanza 36 de 1954 y con el municipio de Cota según Ordenanza 15 de 1941, por el Occidente con Tenjo y Tabio según la Ordenanza 36 de 1954.

El sector urbano está constituido por dos centralidades así: Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km² Sector Urbano de Mercedes de Calahorra, vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km². Limita por el Norte con Cajicá, por el Oriente con Sopo, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá y con el municipio de Cota, por el Occidente con Tenjo y Tabio.

La mayor parte de su territorio corresponde a la estructura orográfica de sus Cerros Orientales y Occidentales y en menor proporción a la zona del valle de los ríos de Bogotá y Frío con terrenos planos. Está conformado por ocho (8) veredas, que contiene 135 Sectores Rurales; y dos centralidades urbanas, el Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km² y el sector Urbano de Mercedes de Calahorra, en la vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km². Como organizaciones comunales se han conformado 59 Juntas de Acción Comunal.

El documento Plan Estratégico Prospectivo Chía 2037 plantea las siguientes ventajas comparativas:

1. Elevada conectividad regional al estar localizada en el centro de Cundinamarca, próximo a la capital del país, sobre la troncal vial Bogotá – Costa Caribe – Santanderes y próxima a la autopista a Medellín.
2. Ubicación en el primer borde de conurbación metropolitana norte, con desarrollo de funciones especializadas en los sectores de servicios, comercio, vivienda y turismo. Esta ubicación les permite a los municipios del conglomerado metropolitano acceder a las funciones urbanas de Chía en tiempos de desplazamientos estimados entre 10 y 90 minutos.
3. Centro urbano más dinámico de la Sabana Centro, con capacidad para articular las relaciones entre la nación y el departamento. Su calificación como centro intermedio es importante como centro de interacción social, cultural, económica e institucional; con capacidad para producir y prestar bienes y servicios de mediana y alta especialización para una población que supera los límites del propio municipio.
4. Capacidad para generar economías de aglomeración para desarrollar funciones urbanas de alcance supramunicipal. En la tabla 11 del documento de Plan Estratégico Prospectivo 2037 se muestran los principales bienes y servicios que Chía está en capacidad de ofrecer a Bogotá y los municipios de su área metropolitana. Entre estos se destaca el comercio especializado en grandes superficies, la oferta gastronómica, empleo, comercio y servicios. Además, la oferta en sectores diferentes al económico (salud, educación, cultura) pueden ser atractores para la actividad económica propiamente dicha (comercial y turismo, por ejemplo).
5. Importancia económica relativa. Chía ocupó en 2017 el tercer lugar en el agregado económico departamental, precedido de Soacha y Tocancipa.

El principal insumo en el proceso de planificación del Ordenamiento del Territorio es la medida de su población, ya que establece las pautas para la proyección del Suelo que se demandara en los próximos años. Chía como





centro receptor de población migrante de municipios de la sabana presenta uno de los crecimientos de población más altos del país. Analizando la población censada se evidencia un crecimiento poblacional del municipio según datos del censo 2018, en un 35,65 %, respecto al realizado en el 2005.

Analizando los datos poblacionales en periodos de 5 años y como referencia el censo de 2005, se tiene que Chía creció en un 35%, mientras el comportamiento nacional fue del 7,5% y el departamental del 8,79%, al 2018.

La migración, tanto interna como internacional es uno de los tres componentes demográficos que determinan el volumen, estructura y distribución de la población en un territorio, según cifras del DANE y de acuerdo a las estimaciones de migración al país, para el periodo 2015-2020. Nacionales y departamentales. Cundinamarca registra 85.059 venezolanos, encontrándose como el noveno departamento con mayor número de venezolanos en el país.

Según la distribución geográfica calculada por el DANE, la mayor parte de la población se concentra en el perímetro urbano con un 78% aproximado. Teniendo en la información de suscriptores al servicio de acueducto suministrada por la Empresa de servicios de acueducto y alcantarillado EMSERCHIA ESP, se puede determinar que esta distribución se viene trasladando al área rural, teniendo un registro en el área rural del 34,09% suscriptores en el año 2016 a un 36,16% en el 2015, información con corte al 30 periodo facturado abril del año 2019.

La composición de hogares se caracteriza por que tienen entre 3 y 4 miembros y una tercera parte son hogares unifamiliares o de dos miembros; se encuentran hogares muy numerosos, que representan el 3,40% del total.

En cuanto a la ocupación de la población, el 6,81% de las personas registradas en edad productiva están buscando trabajo, el 10,43% se encuentran en actividades del hogar; 10.394 personas entre los 18 y 29 años están estudiando y 1.672 personas están jubiladas, finalmente 122 personas con movilidad reducida.

El desempleo tuvo una disminución importante entre 2009 y 2015 y mostró una tendencia inversa y contraria al ciclo económico entre 2016 y 2018. Este fenómeno es más intenso en las áreas urbanas, en los jóvenes, en las mujeres y en las personas con bajo nivel educativo.

El estudio de 2018 concluye que “en general, la provincia de Sabana Centro presenta un desempeño favorable en la dimensión de generación de empleo, con notas negativas en lo que atañe a la tasa de informalidad, la dimensión de ingreso adecuado y el trabajo productivo.

En el sector agropecuario, “la mayoría de los productores rurales se caracteriza por producir en pequeñas extensiones y por no participar de esquemas asociativos. A escala nacional, el 70.4% de las UPA tiene menos de cinco hectáreas y ocupa sólo el 2,1% del territorio nacional; además, sólo el 14,7% de las UPA pertenece a algún tipo de esquema asociativo.”

Para el 2018, el estudio muestra una tasa de ocupación en el municipio ligeramente inferior a la del promedio de la subregión y Bogotá; una tasa de desempleo igual a la de Bogotá y superior a la del promedio de la subregión. Las cifras que más deben preocupar a los responsables del mercado laboral son las informalidad y desempleo juvenil, las cuales están bien por encima de Bogotá y la subregión.

La dinámica del comercio en el municipio es muy versátil debido a que las personas ubican los negocios en sus viviendas donde en la mayoría de los casos ellos mismos realizan la actividad comercial, o en su defecto arriendan el local para que funcione cualquier tipo de comercio.

En desarrollo del Proceso de Certificación ordenado en la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9100 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de los requisitos por parte del municipio de Chía para asumir la administración del servicio educativo. El departamento de Cundinamarca efectuó mediante actas la entrega del personal docente, directivos docentes y administrativos, bienes inmuebles, bienes muebles, sistemas de información en medio físico y magnético a partir del 1 de enero de 2010. Los cuales fueron incorporados por el Municipio de Chía, mediante Decretos 122 y 123 de diciembre de 2009. Durante el año 2010, el Ministerio de Educación Nacional, inició el proceso de acompañamiento e implementación del proceso modernización de la Secretaría, es así como la SEM se encuentra certificada en





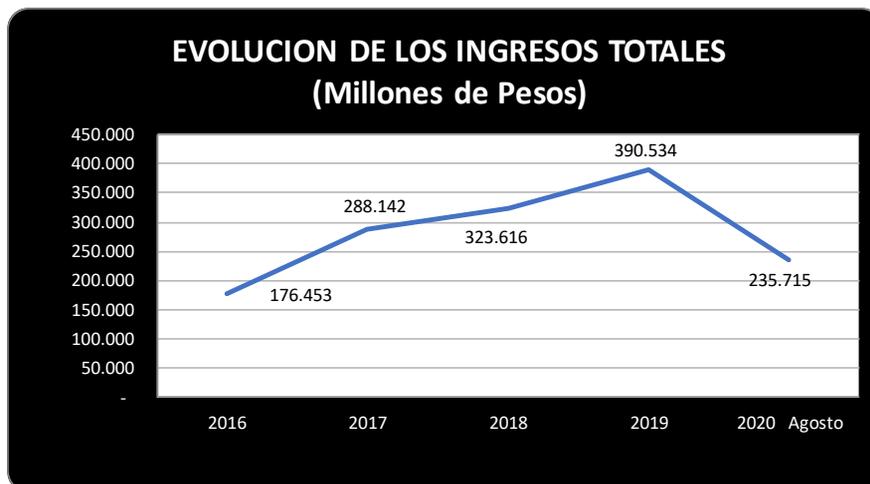
los procesos de cobertura del servicio educativo, atención al ciudadano, gestión de recurso humano, gestión de la calidad del servicio educativo. La prestación del servicio educativo en el municipio de Chía se encuentra regulada por lo establecido en la Ley 115 de 1994, General de Educación, Ley 715 de 2001 que establece las competencias del municipio en materia de educación y el Decreto Único Reglamentario 1075 del Ministerio de Educación Nacional, que recopila la normatividad vigente sobre la materia.

La actividad económica de los municipios de Cundinamarca contribuye con más del 30% al PIB departamental y en la lista de esta contribución Chía aparece en el tercer lugar con una tendencia positiva.

2 DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

2.1 EVOLUCIÓN INGRESOS 2016 - 2020

INGRESOS	2016	2017	2018	2019	2020 Agosto
Ingresos Corrientes	151.859	172.273	188.279	214.402	158.158
Ingresos de Capital	8.140	79.402	92.705	137.872	58.445
Ingresos de los fondos especiales	16.454	15.030	23.328	23.999	14.364
Ingresos de los Establecimientos Públicos	-	21.437	19.304	14.261	4.748
INGRESOS TOTALES	176.453	288.142	323.616	390.534	238.183



Fuente: Dirección Financiera – Secretaria de Hacienda – Municipio de Chía

Los ingresos totales del Municipio de Chía, en el periodo 2016 -2019, se incrementaron en el 121% pasando del 176.453 a 390.534 millones de pesos, siendo mayor el recaudo del año 2019, el incremento de evidencia como consecuencia de 1.210 nuevos contribuyentes que entraron a tributar en el año 2018 y 2019.

Los ingresos que tienen más participación dentro del recaudo del periodo 2016 – 2019 son los ingresos corrientes teniendo mejor comportamiento el año 2019., de la siguiente manera:

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
Participación de los ingresos corrientes	86,06%	59,79%	58,18%	54,90%	66.40%

Para la vigencia 2020 a agosto se ha recaudado 238.783 millones donde los ingresos corrientes ocupan el 67.10 % del recaudo total. En comparación con el año 2019 al mes de agosto se ha recaudado el 82.4% y en





relación con el apropiado para el año 2020, el cual fue por valor de 243.631 millones cumpliendo con una ejecución del ingreso en un 83.22 % que aunado al impacto económico generado por la emergencia decretada por el gobierno nacional como producto del covid 19, el comportamiento del recaudo ha sido positivo acercándonos al presupuestado inicialmente.

2.1.1. INGRESOS CORRIENTES

COMPOSICION DE LOS INGRESOS (Recaudo)	2016	2017	2018	2019	2020 Agosto
INGRESOS CORRIENTES	151.859	172.273	188.279	214.402	157.285
TRIBUTARIOS	106.208	121.241	131.310	153.140	113.197
Impuesto predial	38.040	51.378	61.216	64.836	62.114
Industria y Comercio	31.926	28.436	37.790	40.695	34.739
Avisos, tableros	4.195	3.910	4.388	4.485	4.411
Sobretasa a la Gasolina	11.922	11.711	11.910	12.225	5.679
Delineación Urbana	18.675	23.091	12.983	28.897	4.742
Alumbrado Público	-	-	59	-	-
Otros ingresos Tributarios	1.450	2.715	2.964	2.002	1.512
NO TRIBUTARIOS	45.651	51.032	56.969	61.262	44.088
Tasas y derechos	2.342	2.699	3.217	3.534	1.032
Multas y Sanciones	1.737	1.954	2.525	2.681	906
Contribuciones	1.114	999	928	438	4.085
Aportes y participaciones nacionales	37.979	42.699	46.179	49.126	35.959
Otros Ingresos no tributarios	2.479	2.681	4.120	5.483	2.106

Fuente: Dirección Financiera – Secretaria de Hacienda – Municipio de Chía

Los ingresos corrientes están compuestos por los ingresos tributarios y no tributarios, con y sin destinación específica, los cuales, durante el periodo 2016 – 2019 se incrementaron en un 41.18% Y participaron en los ingresos corrientes durante el mismo periodo de la siguiente manera:

CONCEPTO DE INGRESOS	2016	2017	2018	2019	2020 Agosto
Participación Ing Tributarios en el total de los ingresos Corrientes	69,94%	70,38%	69,74%	71,43%	71,97%
Participación Ing NO Tributarios en el total de los ingresos Corrientes.	30,06%	29,62%	30,26%	28,57%	28,03%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Dirección Financiera – Secretaria de Hacienda – Municipio de Chía

Dentro de los impuestos más representativos se encuentran los siguientes:

EVOLUCION DE LOS INGRESOS CORRIENTES MAS REPRESENTATIVOS	2016	2017	2018	2019	2020 Agosto
Impuesto predial	38.039	51.378	61.216	64.836	62.114
Industria y Comercio	31.926	28.436	37.790	40.695	34.739
Avisos, tableros	4.195	3.910	4.387	4.485	4.411
Sobretasa a la Gasolina	11.922	11.711	11.910	12.225	5.679
Delineación Urbana	18.675	23.091	12.983	28.897	4.742
Aportes y participaciones nacionales	37.979	42.699	46.179	49.126	35.959

Fuente: Dirección Financiera – Secretaria de Hacienda – Municipio de Chía





De conformidad con la información encontrada en el sistema los impuestos más representativos son los recaudos por predial e industria y comercio que durante los 4 años aumentaron como resultado de la aprobación del Acuerdo 107 de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, SE ADICIONA EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, con el cual se buscó fortalecer el proceso de administración y control de los tributos del municipio en procura de mantener los niveles de ingresos suficientes para cumplir con creciente demanda de gasto público social, gastos de funcionamiento e inversiones en cumplimiento del plan de MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, que incluye recursos para financiar gastos tales como el fondo local de Salud, Fondo de Seguridad, Fondo de Cultura, fondo gerontológico y Foes entre otros.

De la misma manera por el crecimiento del sector de la construcción que ha atraído una importante afluencia de nuevos contribuyentes por las condiciones de calidad de vida ofrecida desde los años 90 e igualmente por los incentivos a nivel tributario. Condiciones que han sido también aprovechadas por el sector empresarial, quienes han visto una excelente oportunidad de optimizar sus recursos, trasladando su actividad económica al Municipio de Chía. Como consecuencia de este comportamiento el municipio de Chía pasó a ser categoría 1.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), para 2017, el Municipio de Chía presentó un mejor resultado en el índice de Desempeño Fiscal, comportamiento que se atribuye a una menor dependencia de las transferencias del gobierno central, además de un crecimiento de ingresos corrientes.

Es importante anotar que, aunque el recaudo se incrementó como resultado de la actualización del estatuto tributario parte de estos recaudos corresponden a un anticipo del 40% del impuesto de industria y comercio de la vigencia siguiente que se implementó y que pagarán los contribuyentes, por lo cual no son recursos del municipio ya que en el momento que los contribuyentes no continúen su actividad económica es debido realizar la devolución, situación que se ha evidenciado aún más con la emergencia decretada en la vigencia 2020 como producto del COVID 19.

2.1.2. DESTINACIONES ESPECÍFICAS DE INGRESOS PROPIOS

El municipio de sus ingresos propios debe asignar algunas destinaciones específicas dadas por la ley que permiten asegurar la ejecución de recursos para ciertos programas y se asignan de acuerdo a la siguiente información:

DESTINACIONES ESPECÍFICAS- RECURSOS PROPIOS				
CONCEPTO	NORMA QUE LO REGLAMENTA	UNIDAD	CANT	ORIGEN
Actividad Bomberil	Acuerdo Municipal 110/ 2017	%	5	Industria y Comercio
Recursos Fondo Gestion del Riesgo	Acuerdo Municipal 57/ 2014	UVT	14.645	Libre Destinacion
Fondo para el Fomento de la Educación Superior - FOES	Acuerdo Municipal 134 / 2018	%	2,5	Industria y Comercio
Adquisicion de areas de interes acueductos	Ley 99 de 1993	%	1	Ingresos Corrientes

Fuente: Dirección Financiera – Secretaria de Hacienda – Municipio de Chía

2.1.3. RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital están compuestos por los recursos del crédito, rendimientos financieros, recursos del balance y desahorro y retiro FONPET.





RECURSOS DE CAPITAL					
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020 Agosto
RECURSOS DEL CREDITO	0	0	13.160	27.200	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.634	3.552	2.976	2.673	1.424
RECURSOS DEL BALANCE	557	75.713	70.738	101.729	57.024
VENTA DE ACTIVOS	-	-	3.368	449	-
DESAHORRO Y RETIRO FONPET	4.949	137	2.463	5.821	-
TOTAL RECAUDO	8.140	79.402	92.705	137.872	58.448



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Los recursos del crédito se han desembolsado 40.360 millones de pesos, para financiar proyectos de inversión durante el 2018 y 2019 y los recursos con más participación son los recursos del balance, que obedecen a recursos sin ejecución de vigencias anteriores, reservas presupuestales y vigencias expiradas y que fueron adicionados a las vigencias siguientes para financiar proyectos de inversión. El año donde la participación de recursos del balance fue el 2019 con 101.729 millones de pesos.

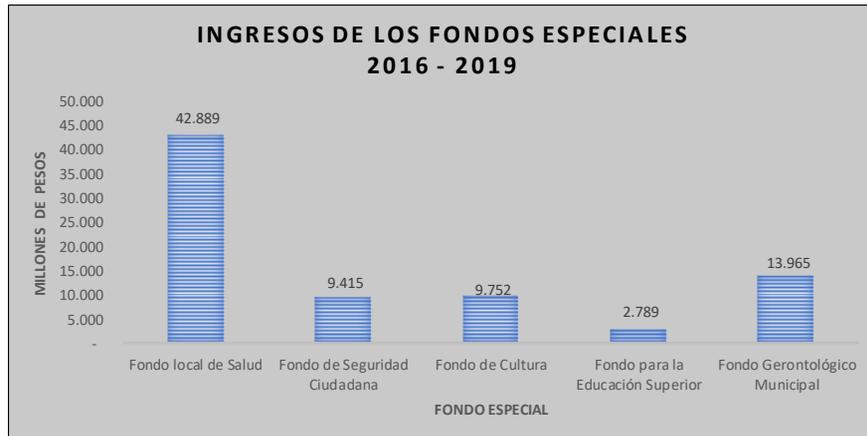
2.1.4. INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES

Los Fondos especiales corresponden a aquellos creados por Ley o Acuerdo Municipal para la prestación de un servicio público específico. El Municipio de Chía cuenta con cinco (5) Fondos Especiales los cuales corresponden a:

N°	CONCEPTOS	NORMA
1	Fondo local de Salud	Acuerdo 64 de 2014
2	Fondo de Seguridad Ciudadana	Acuerdo 20 de 2012
3	Fondo de Cultura	Acuerdo 37 de 1998
4	Fondo para la Educación Superior	Acuerdo 134 de 2018
5	Fondo Gerontológico Municipal	Acuerdo 13 de 2010

INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES (Millones de Pesos)						TOTAL 2016 - 2019	%
CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019	2020		
Fondo local de Salud	10.364	8.305	13.856	10.364	9.552	42.889	54,4%
Fondo de Seguridad Ciudadana	1.427	1.331	2.267	4.390	1.661	9.415	11,9%
Fondo de Cultura	1.644	1.912	2.662	3.534	1.215	9.752	12,4%
Fondo para la Educación Superior	588	730	818	653	231	2.789	3,5%
Fondo Gerontológico Municipal	2.431	2.751	3.725	5.058	1.783	13.965	17,7%
TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	16.454	15.029	23.328	23.999	14.442	78.810	100%





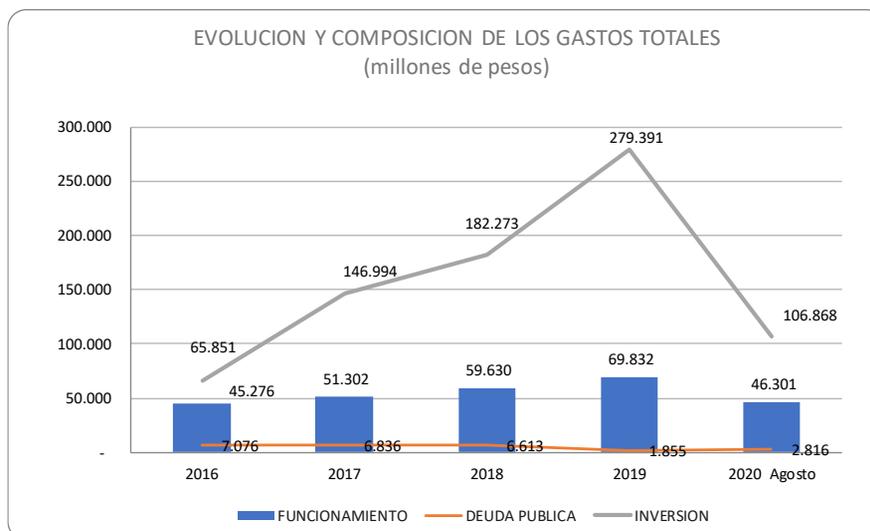
El fondo que más participación presenta es el fondo local de Salud con un 54% del total de los ingresos que se reciben a través de los fondos especiales, es importante anotar que el 90% de los recursos que tiene el fondo local de salud son de aportes nacionales. De igual forma hay una alta participación con el 17.7 % del fondo gerontológico municipal el cual se financia con los recursos de la estampilla tercera edad y algunos pocos recursos de libre que se le asignan.

2.2 EVOLUCIÓN GASTOS 2016 - 2020

2.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El presupuesto de gastos está compuesto de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y su comportamiento por capítulos se dio como sigue:

CONCEPTO DE GASTO	EJECUCION DE RECURSOS						
	2016	2017	2018	2019	2020 Agosto	TOTAL	%
FUNCIONAMIENTO	45.276	51.302	59.630	69.832	46.301	226.040	24,49%
DEUDA PUBLICA	7.076	6.836	6.613	1.855	2.816	22.380	2,42%
INVERSION	65.851	146.994	182.273	279.391	106.868	674.509	73,08%
GASTOS TOTALES	118.203	205.132	248.516	351.078	155.985	922.929	100%



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

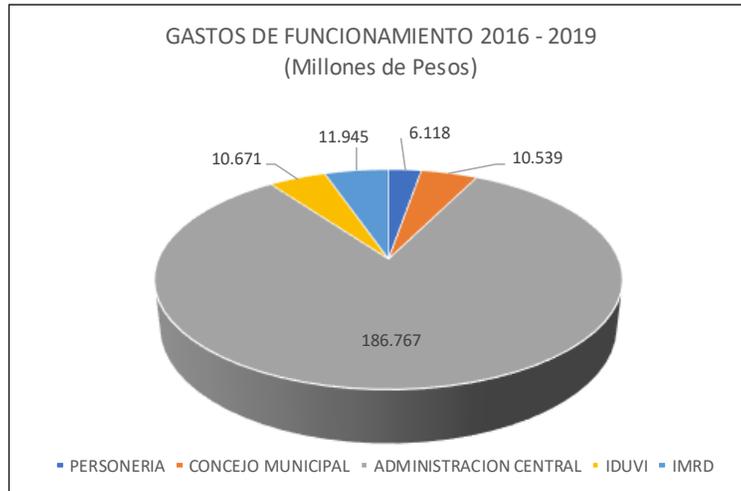
De los ingresos totales del municipio, este utiliza en gastos de funcionamiento para toda la administración municipal un 24.49%, para inversión un 73.08% y para gastos de Deuda Pública un 2.42%. Los gastos han ido en aumento durante los 4 años anteriores a esta vigencia de manera gradual en promedio en un 15% y la inversión en promedio un 66%, cabe destacar que el año donde los gastos de inversión han aumentado considerablemente con respecto a la vigencia anterior es el 2017 debido a adición de superávit fiscal y crédito.





2.2.2 COMPOSICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

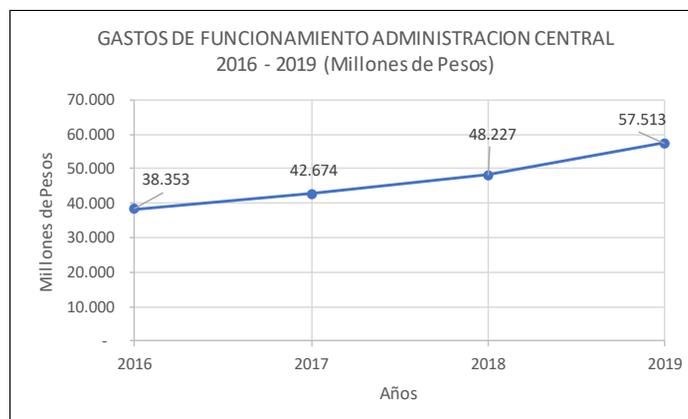
COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	EJECUCION PRESUPUETAL DE GASTOS					TOTAL COMPROMISOS 2016-2019	
	2016	2017	2018	2019	2020 Agosto		
PERSONERIA	1.056	1.500	1.597	1.965	1.264	6.118	2,7%
CONCEJO MUNICIPAL	2.237	2.396	2.840	3.066	2.018	10.539	4,7%
ADMINISTRACION CENTRAL	38.353	42.674	48.227	57.513	37.307	186.767	82,6%
IDUVI	2.130	2.180	2.969	3.392	2.017	10.671	4,7%
IMRD	1.500	2.552	3.997	3.896	3.695	11.945	5,3%
GASTOS TOTALES	45.276	51.302	59.630	69.832	46.301	226.040	100%



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Los gastos de funcionamiento de la Administración central se han comportado de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL			
2016	38.353		
2017	42.674	4.321	11,27%
2018	48.227	5.553	13,01%
2019	57.513	9.286	16,15%



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Durante el cuatrienio 2016 - 2019 el proceso Gestión del Talento Humano programó y ejecutó actividades para fortalecer el talento humano y fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida, todo esto alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con el propósito fundamental de la Alcaldía, logrando la implementación parcial de la política de Talento Humano y articulación con la primera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

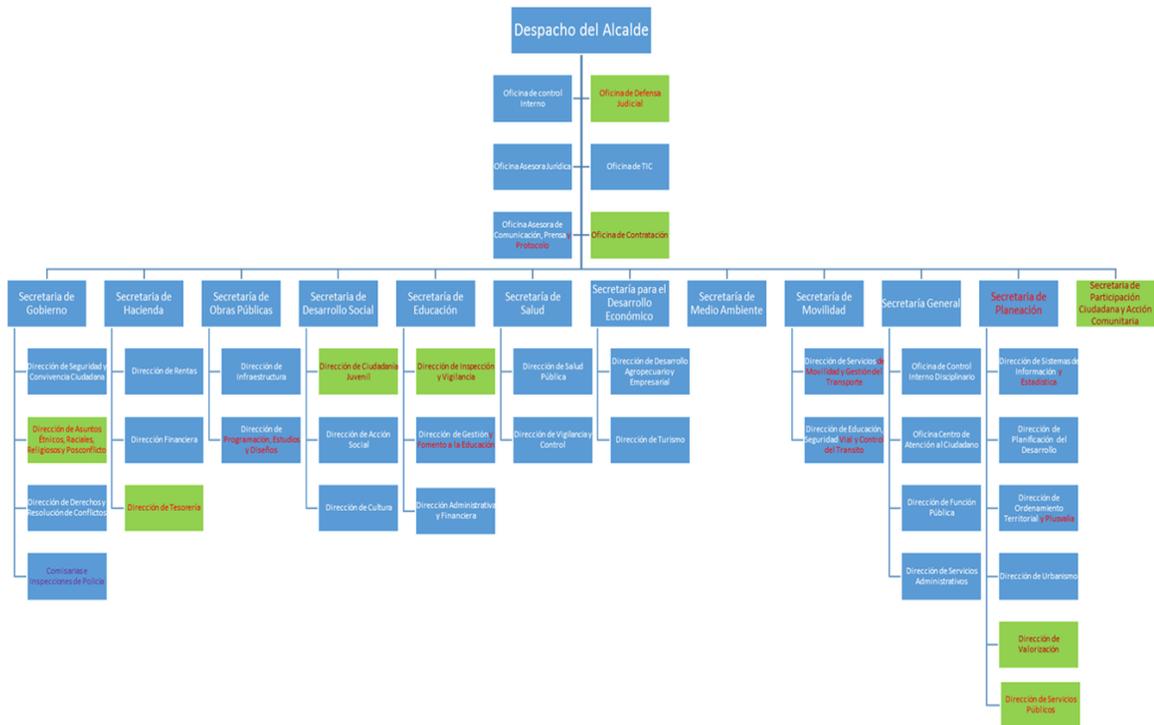




Conforme el contenido del Acuerdo Número 156 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REESTRUCTURAR Y MODERNIZAR LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se emitieron los siguientes Actos administrativos para que concretara la reforma o modificación de la Estructura Orgánica y el funcionamiento de la Administración Municipal – Nivel Central, garantizando su fortalecimiento y modernización, de la siguiente manera:

- ✓ Decreto Municipal Número 40 de fecha 16 de mayo de 2019, por el cual se establece el manual básico de la administración municipal de Chía y se adopta la organización interna de la administración central del municipio de Chía, del 16 de mayo de 2019.
- ✓ Decreto Municipal Número 44 de fecha 21 de mayo de 2019, "Por medio del cual se modifica la planta de personal de la administración central del municipio de Chía". Acto de autonomía constitucional radicada en el Alcalde Municipal
- ✓ Decreto Municipal Número 45 de fecha 21 de mayo de 2019, "Por la cual se distribuyen unos cargos de la planta global de la administración central del municipio de Chía." Acto de autonomía constitucional radicada en el Alcalde Municipal
- ✓ Resolución Número 2121 de fecha 21 de mayo de 2019, "por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales, para los empleos de la planta de personal de la administración central del municipio de Chía, adoptado mediante el Decreto Número 40 de 2019". Acto de autonomía constitucional radicada en el Alcalde Municipal
- ✓ Decreto Municipal Número 276 de fecha 12 de junio de 2019, "por el cual se incrementan las asignaciones básicas mensuales para los empleados de la administración municipal – nivel central – para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones.

En estas condiciones, la estructura de la planta de personal quedó establecida de la siguiente manera:



Mediante el Decreto Municipal Número 308 de fecha 25 de junio de 2019, se adiciona la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía, conforme Estudio Técnico de Planta realizado a través del Contrato Número 378 de 2017, suscrito con la Fundación Creamos Colombia S.A.S., y de acuerdo a la Metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Acorde a ello se expidió la Resolución Número 2952 de junio 25 de 2019, se adiciona el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales respecto de los empleos de niveles asesor, profesional, técnico y asistencial que no fueron objeto de oferta en el marco del proceso de convocatoria 517 de 2017, y que fueron creados por medio de la expedición del Decreto Número 308 de 2019.





Los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal entre el 2016 y 2019 crecieron en un 54.24 %, donde tuvo gran efecto la reestructuración administrativa de la administración central que se aprobó donde se crearon aproximadamente 200 cargos más de planta. Por otra parte, los Establecimientos Públicos modificaron sus plantas de personal en ese mismo periodo, por lo cual también aumentaron los gastos de funcionamiento.

De conformidad con todo lo anterior, actualmente la Administración central cuenta con 660 cargos de planta discriminados de la siguiente manera:

PERSONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD
PENSIONADOS	8
PUBLICO CARRERA ADMINISTRATIVA	341
PUBLICO EN PROVISIONALIDAD	217
PUBLICO LIBRE NOMBRAMIENTO	62
SUPERNUMERARIOS	4
TRABAJADORES OFICIALES	28
TOTAL	660

El gasto consolidado de gastos para las vigencias analizadas ha estado siempre por debajo del total de ingresos, lo que implica que ha existido eficiencia en la administración de los recursos públicos en lo relacionado específicamente en la gestión de recaudo, generando siempre superávit al final de las vigencias en las fuentes de libre asignación que financian los gastos de funcionamiento.

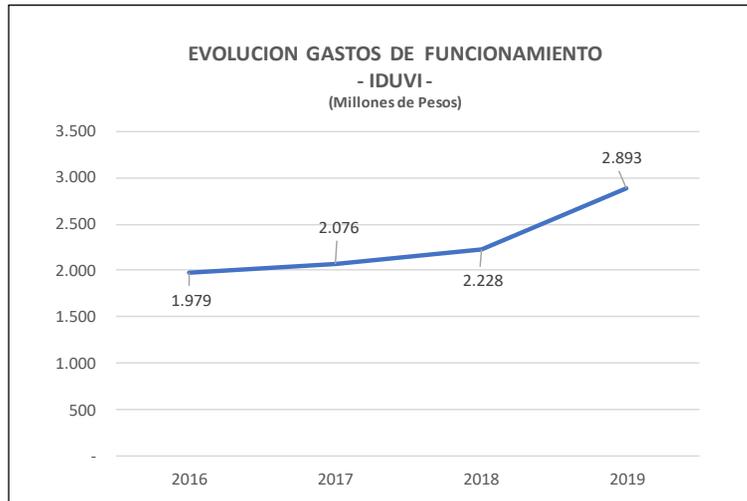
Las partidas incluidas en el componente de Gastos de Funcionamiento, cubren lo referente a los servicios personales del área administrativa, la nómina de pensionados y demás gastos para el normal funcionamiento administrativo de la entidad, en observancia con las políticas de racionalización y austeridad en el gasto, y la aplicación de estrategias que permitan la generación de economías a escalas y la adquisición de bienes y servicios a precios competitivos, con la calidad, cantidad y oportunidad requeridos por la Administración Municipal de Chía.

El Municipio de Chía genera gastos de funcionamiento por diferentes órganos que son: los órganos de Control que son la Personería Municipal y el Concejo Municipal y establecimientos públicos que están conformados por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD), creado mediante Acuerdo N° 04 de 1996 y Decreto N° 71 de 2009 y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial (IDUVI) creado por el Decreto N° 56 de 2014.

De igual forma durante las vigencias analizadas, específicamente 2018 y 2019 los establecimientos Públicos realizaron reestructuraciones administrativas, mediante las cuales fortalecieron sus procesos misionales y como consecuencia de ello las plantas de personal se modificaron aumentando los gastos de funcionamiento de ellas. Es así como el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial (IDUVI), en el comportamiento de los gastos de funcionamiento evidencia un mayor aumento de ellos en un 29.81 % para el año 2019 con respecto a la vigencia anterior, como consecuencia de una reestructuración que fue aprobada en el año 2018 y comenzó a regir desde el año 2019.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - IDUVI -			
AÑO	EJECUTADO	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2016	1.979.209.580	0	0,00%
2017	2.076.132.335	96.922.755	4,90%
2018	2.228.369.508	152.237.173	7,33%
2019	2.892.621.740	664.252.232	29,81%

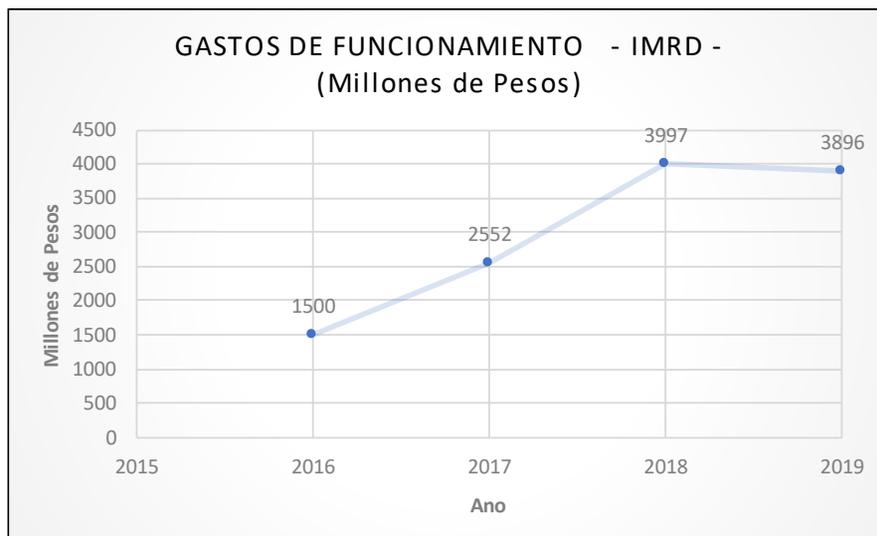




Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes, pasa del año 2016 al 2019 de 1500 millones de pesos a 3.896 millones de pesos equivalentes a un 160% de incremento en los gastos de funcionamiento.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - IMRD - (Millones de Pesos)			
AÑO	EJECUTADO	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2016	1500	0	0.0%
2017	2552	1052	70.1%
2018	3997	1445	56.6%
2019	3896	-101	-2.5%



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

2.2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

Dentro de los gastos de inversión se encuentran 21 sectores estratégicos que permiten destinar gastos específicos para cada necesidad de la población de manera organizada. Dentro de los sectores que más ejecución presenta durante los 4 años es el sector educación, esto obedece a que los recursos transferidos por el sistema general de participación vienen en mayor proporción destinado al este sector, sin embargo, desde la Administración es uno de los sectores que más recursos propios de libre asignación tuvo para ejecutar.



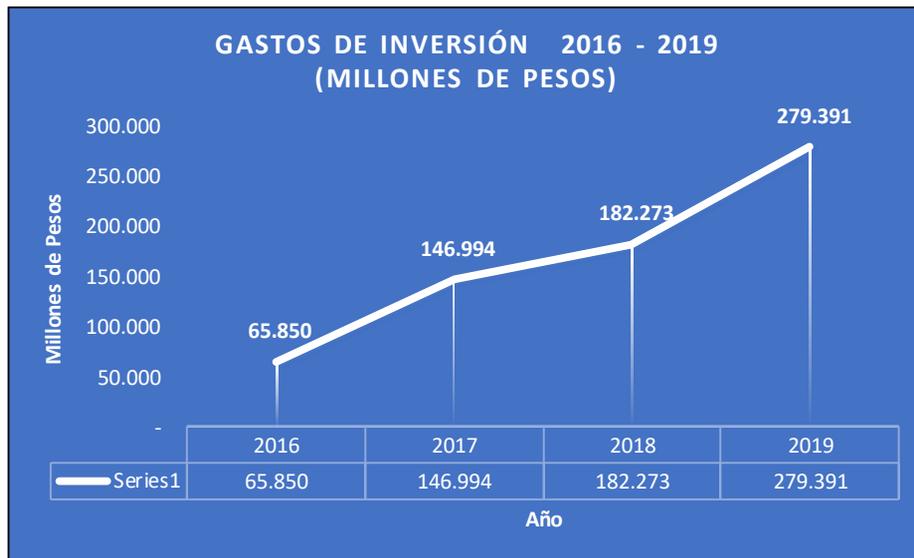


El segundo sector con mayores gastos de inversión es infraestructura el cual tuvo un aumento considerable en su ejecución en el año 2019, comparado con el año 2018. Este sector concentra parte de los recursos comprometidos por vigencias futuras desde el 2018 y otros provenientes de crédito y venta de activos.

COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS GASTOS DE INVERSION	2016	2017	2018	2019	2020 Agosto
SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACION	21.021	53.031	66.506	97.711	49.891
SECTOR ESTRATÉGICO SALUD	5.568	13.507	15.901	17.524	9.629
SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	3.204	8.778	10.550	13.240	7.403
SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	5.299	5.194	5.659	13.894	2.183
SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONOMICO	1.588	3.393	2.629	1.814	537
SECTOR ESTRATÉGICO TURISMO	1.355	1.734	2.715	2.829	35
SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	6.641	13.410	25.783	63.860	18.205
SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE - INFRAESTRUCTURA LOCAL	4.900	12.645	1.569	428	-
SECTOR ESTRATÉGICO MOVILIDAD	1.476	832	3.211	3.211	88
SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO REGIONAL	28	-	142	303	2.717
SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	259	424	752	1.416	150
SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.198	11.648	7.450	10.162	397
SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	2.179	4.899	10.806	12.758	5.761
SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - GOBIERNO PARTICIPATIVO	114	1.458	2.501	2.379	376
SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	146	458	382	80	96
SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - INNOVACION TECNOLOGICA	702	1.864	1.538	1.574	941
SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - HACIENDA PÚBLICA	518	1.226	1.540	1.594	513
SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - PLANIFICACION SOSTENIBLE	309	1.014	728	1.496	532
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	-	-	1.888		
SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE	2.921	8.380	7.440	7.968	5.131
SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	5.424	3.099	12.583	25.150	2.282
TOTAL GASTOS DE INVERSION	65.850	146.994	182.273	279.391	106.867

Desde el 2016 al 2019 los gastos de inversión han aumentado en un 324% pasando de 65.850 millones de pesos a 279.391 millones de pesos, los cuales aumentaron como consecuencia de los recursos de superávit adicionados en cada vigencia y los recursos del crédito para el año 2017 y 2019.





En cuanto a los Establecimientos Públicos las dos entidades existentes manejan los recursos destinados a los sectores de Deporte (IMRD) y Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUVI).

En cuanto al IDUVI, los recursos que administra son en un 70 % recursos gestionados por esta entidad de destinación específica como son las Cesiones Tipo A y los recursos para compensaciones para Vivienda de Interés Social. La administración central transfiere apenas un 10% de recursos que se ejecuta en inversión y los gastos de funcionamiento que en el total del presupuesto de dicha entidad solo aportan un 10% de sus gastos totales.

Los recursos administrados por el Instituto de Deportes son aportados en su mayoría por la Administración central tanto para inversión como para funcionamiento y de igual manera dicho aporte es en mayor proporción de libre asignación. Algunos recursos invertidos son asignaciones de SGP y los recursos provenientes de Impuesto al Cigarrillo.



Dentro de los ingresos de los establecimientos públicos, el año 2019 tuvo la mayor participación con 33.118 millones de pesos, dentro de los cuales el IDUVI los aporta en un 100 %, teniendo en cuenta que los recursos de ingresos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes son un 100% transferencias de la administración central, departamentales y nacionales.

Los recursos que recauda el Iduvi aportan al municipio recursos de destinación específica dirigidos a la adquisición de predios para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y a la prevalencia del





espacio público, es así como recauda ingresos por concepto de cesiones tipo A, Aprovechamiento económico y compensaciones VIS. Así mismo tiene como función la administración de los bienes del municipio, por lo que en coordinación con el área contable de la Administración central realizan transferencia de los bienes de propiedad de los bienes del municipio y se ajustan los estados financieros de las 2 entidades.

A continuación, se presenta un análisis DOFA de los establecimientos públicos (IDUVI y IMRD) del Municipio de Chía.

**ANALISIS DOFA
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHA**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es una Entidad financieramente dinámica. ✓ Cuenta con fuentes de financiación Propias y del sector central. ✓ Genera rendimientos financieros por concepto de sus recursos propios. ✓ De acuerdo a la gestión del último año, la entidad cuenta con liquidez para atender sus compromisos durante una vigencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mayor recaudo de recursos, debido al incremento de la construcción en el municipio. ✓ Incremento de recursos debido a la creación del proceso en cobro coactivo. ✓ Recaudo de otros ingresos por ampliación de nuevos servicios.
AMENAZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Disminución de recursos por parte de la entidad central debido a la emergencia sanitaria COVID -19. ➤ Disminución en los recursos provenientes de pagos, por concepto de cesiones tipo A cargo de constructores, generados por la emergencia sanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Retrasos en la entrega de los recursos provenientes de la entidad central. ➤ Posibles cambios en los precios de mercado, que afectan de forma directa algunos programas de Inversión (Adquisición de predios, compra de maratales)

Fuente: Diagnostico financiero - Instituto de Desarrollo Urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía.





**ANÁLISIS DOFA
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHA**

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> * Existencia de pagos por vigilancia de nuestros escenarios deportivos. * Falta de coordinación entre las ligas y federaciones para direccionar el presupuesto y apoyar a los municipios y deportistas de alto rendimiento. * Falta de apoyo económico al deporte por parte de Coldeportes y entidades estatales a nivel nacional. * Deficiente cultura de tiempo libre de la población. * Nuestros escenarios deportivos deberían presentar un aprovechamiento económico incrementando de esta manera nuestros ingresos propios. 	<ul style="list-style-type: none"> * Generación de convenios interinstitucionales para la consecución de recursos. * Capacitación al personal del área financiera. * Reconocimiento Nacional e Internacional con sus deportistas.
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> * Existencia del software contable adecuado. * Ser reconocidos como uno de los mejores institutos de deportes de Cundinamarca. * Contratación adecuada de entrenadores deportivos y personal para apoyo en el IMRD. * Disposición de realizar actividades recreativas físicas por toda la población de la comunidad. * Intereses por diversas actividades recreativas físicas. * La comunidad tiene zonas disponibles para la realización de actividades físicas recreativas aprovechando el entorno natural. * Espacios con el fin de crear áreas rústicas para la práctica de actividades recreativas físicas en sus distintas manifestaciones. * Interés por los juegos tradicionales, por las actividades físicas - recreativas en la naturaleza, por los juegos deportivos y por los juegos de mesas. * Se realizan Conciliaciones entre las diferentes áreas de la entidad para evidenciar que la información y lo procedimientos se estén realizando de manera clara precisa y oportuna. 	<ul style="list-style-type: none"> * Falta de apoyo y compromiso económico de las empresas privadas para la realización del deporte en el municipio. * Falta de organización presupuestal de las ligas y federaciones lo que lleva al instituto a realizar inversiones a deportistas de alto rendimiento no contempladas para completar su ciclo de competencias. * Covid-19 paralizando al mundo

Fuente: IMRD CHIA

2.2.4 RESERVAS PRESUPUESTALES

Las Reservas Presupuestales son compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia no se hayan cumplido, es decir, que el bien no se haya recibido, que el servicio no se haya prestado, pero que estén legalmente contraídas, desarrollen el objeto contractual y cuente con el registro presupuestal respectivo.

VIGENCIA	Total Apropriación	Reg. Rev. Periodo	Total Pagos	Recursos Sin Ejecucion
2017	26.331.375.481,66	721.493.579,40	24.302.671.744,36	1.307.210.157,90
2018	25.129.265.805,40	193.276.605,00	20.042.705.809,00	4.893.283.391,40
2019	32.090.642.232,00	47.019.841,00	28.358.790.691,00	3.684.831.700,00
2020	65.578.123.126,00	-	25.661.229.940,00	39.916.893.186,00

Las Reservas Presupuestales son compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia no se hayan cumplido, es decir, que el bien no se haya recibido, que el servicio no se haya prestado, pero que estén legalmente contraídas, desarrollen el objeto contractual y cuente con el registro presupuestal respectivo.

El valor de las reservas presupuestales de la vigencia 2018 disminuyó un 4.5% en relación con la vigencia 2017 y el valor de las reservas presupuestales de la vigencia 2019 aumento un 27.7% con relación en la vigencia 2018. Aunque su crecimiento fue significativo para esta vigencia, el valor de Registros Presupuestales Reversados corresponde al 0.1% del total de la reserva en la vigencia 2019, en comparación con la vigencia





2017 que los Registros reversados corresponden al 3% de su reserva total y en la vigencia 2018 corresponde al 1% de sus reservas.

Para el 2020 se adicionó la reserva constituida del año 2019 por valor de 65.578.123.126 considerablemente alto en comparación con las otras vigencias. En lo que va corrido de la vigencia 2020 se ha pagado la suma de \$25.661.229.940 correspondiente al 39% del total de la Reserva Presupuestal.

2.2.5 PASIVOS EXIGIBLES

PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS				
VIGENCIA	Total Apropriación	Reg. Rev. Periodo	Total Pagos	Recursos Sin Ejecucion
2017	3.241.287.140,64	-	2.530.408.496,64	710.878.644,00
2018	2.018.088.801,90	58.077,40	1.305.927.079,00	712.103.645,50
2019	5.605.387.036,90	-	4.066.817.427,00	1.538.569.609,90
2020	5.223.401.309,90	-	1.843.775.014,00	3.379.626.295,90

La Vigencia Expirada corresponde a los recursos relacionados con los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad que lleva más de una vigencia sin ejecución, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado.

El valor de los Pasivos Exigibles de la vigencia 2018 disminuyó un 37.7% en relación con la vigencia 2017, lo cual indica que hubo una buena ejecución de los recursos pendientes de ejecución e las vigencias anteriores. En la vigencia 2019 los pagos de las vigencias expiradas ascienden a la suma de \$4.066.817.427 lo que corresponde al 73%, en comparación con la vigencia 2018, en la cual se pagó la suma de \$1.305.927.079 correspondiente a un 65%. Para la vigencia 2020 las vigencias expiradas disminuyeron en un 6.8% con respecto a la vigencia anterior, así mismo se ha cancelado un valor de \$1.843.775.014 correspondiente al 35% del total Vigencias Expiradas de la vigencia.

El valor de los Pasivos Exigibles de la vigencia 2018 disminuyó un 37.7% en relación con la vigencia 2017, en la vigencia 2019 los pagos de las vigencias expiradas ascienden a la suma de \$4.066.817.427 lo que corresponde al 73%, en comparación con la vigencia 2018, en la cual se pagó la suma de \$1.305.927.079 correspondiente a un 65%.

2.3 FUENTES Y USOS 2016 – 2019

Con el fin de analizar la ejecución de los recursos de manera más real, se realizó un estado de fuentes y usos que permite ver el comportamiento del gasto en función de los recaudos reales de cada año, es así como se tomaron en primer lugar los recursos de libre asignación que son los recursos que son el esfuerzo del municipio anualmente y detallando los gastos en los que se incurrieron con dichos recursos por sectores.

Se tomaron los recursos de libre asignación de la vigencia, de la vigencia anterior sin ejecución y los rendimientos financieros que generan estos recursos en las cuentas del municipio, encontrando que el municipio siempre ha tenido superávit de dichos recursos, los cuales se han adicionado a la vigencia siguiente para ejecutar en gastos de inversión.

Posteriormente se analizaron los recursos de destinaciones específicas los cuales en conjunto siempre han arrojado superávit, sin embargo, de forma aislada existen algunas fuentes que han terminado en alguna vigencia con un déficit, que ha sido cubierto con recursos de libre asignación y su participación en dichos recursos no ha alcanzado ni el 2% del superávit final en cada vigencia.

De igual manera para los recursos de SGP el análisis arrojó que se he hecho una adecuada programación en relación con los recursos que transfiere la nación y de igual forma han sido ejecutados adecuadamente,.





VIGENCIA 2016 - RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN - 1101 / 1514			
RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
	35,957,051,663	Administración Municipal	
	2,236,747,559	Concejo Municipal	
	1,055,879,339	Personería Municipal	
	2,130,000,002	IDUVI	
	1,500,000,000	IMRD	
	7,075,744,599	Servicio a la Deuda	
	500,000,000	IDUVI - Armonización	
	1,963,642,072	IMRD - Armonización	
	4,845,655,164	Sector Infr. y Equip Mpal - Armonización	
	169,614,332	Sector Productividad - Armonización	
	1,712,152,281	Secretaría de Educación	
	337,718,239	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	
	1,576,832,047	Sector Bienestar Social - Armonización	
	135,789,774	Sector Competitividad - Armonización	
	1,193,423,999	Sector Cultura	
	1,154,496,055	Sector Cultura - Armonización	
	3,576,743,103	Sector Deporte	
	1,543,568,011	Sector Desarrollo Económico	
	21,341,538	Sector Desarrollo Social	
	620,456,100	Sector Educación	
105,314,082,841	2,056,733,431	Sector Educación - Armonización	22,678,228,358
	15,078,080	Sector Fortalecimiento Institucional	
	653,192,041	Sector Fortalecimiento Institucional - Armonización	
	515,074,880	Sector Gestión Fiscal - Armonización	
	270,884,750	Sector Gobernabilidad y Participación - Armonización	
	99,331,081	Sector Gobierno Participativo	
	99,925,120	Sector Hacienda Pública	
	5,270,229,691	Sector Infraestructura	
	401,704,878	Sector Innovación Tecnológica	
	160,437,986	Sector Medio Ambiente	
	163,744,000	Sector Medio Ambiente - Armonización	
	7,200,000	Sector Movilidad	
	144,823,433	Sector Planeación y Ordenamiento - Armonización	
	287,888,322	Sector Planificación Sostenible	
	192,799,500	Sector Salud	
	350,327,010	Sector Salud Armonización	
	349,418,886	Sector Seguridad y Convivencia	
	934,904,157	Sector Seguridad y Convivencia Ciudadana - Armonización	
	1,355,301,360	Sector Turismo	
2,260,531,976	701,775,744.00	Sector Infraestructura	1,254,484,468
	199,992,709.00	Sector Deporte	
	104,279,055.00	Sector Infraestructura	

Durante la vigencia 2016 se recaudaron por recursos de libre asignación \$ 107.574.614.817, los cuales corresponde a los recaudados por ingresos tributarios y no tributarios y los rendimientos financieros de estos recursos.

Una vez analizada la ejecución de los recursos se encontró que no se ejecutaron en su totalidad dejando \$ 23.932.712.86, equivalente a un superávit de 22.25 % en relación con los recursos recaudados.





VIGENCIA 2016 - RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
1103	Hidrocarburos	224,720,955	339,900,000	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	(115,179,045)
1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	1,425,151,630	489,638,841	Sector Seguridad y Convivencia	935,512,789
1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	1,565,610,820	422,302,511	Sector Cultura	1,143,308,309
1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	2,423,028,676	878,351,748	Sector Desarrollo Social	1,544,676,928
1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	1,206,107,533	1,060,572,867	Sector Movilidad	145,534,666
1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	64,844,289	17,712,155	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	47,132,134.00
1218	DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	371,388,413	127,550,264	Sector Educacion	103,798,308
			140,039,842	Sector Infraestructura	
1219	DEST ESP VALORIZACION	-	3,626,639	Sctor Infraestructura	(3,626,639)
1220	DEST ESP PLUSVALIA	1,114,493,498	0		1,114,493,498
1221	DEST ESP FOES	585,647,959	341,242,938	Sector Educacion	244,405,021
1223	DEST ESP REC PROPI IDUVI SECCIONES - CHIA SIN SITUA FOND	3,236,015,329	3,236,015,329	Sector Desarrollo Urbano y vivienda	-
1224	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	7,425,200	3,965,500	Sector Infraestructura	3,459,700
1227	RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	1,225,726,478	1,225,726,478	Sector Desarrollo Urbano y vivienda	-
1228	OTROS REC FONDO DE CULTURA	65,039,141	43,229,667	Sector Cultura	21,809,474
1231	DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCION	2,554,134,570	1,200,000,000	Sector Seguridad y Convivencia	1,354,134,570
1232	DEST ESP FOES 2.5 %	798,167,053	674,746,978	Sector Educacion	123,420,075
1244	Recursos destinación Esp. Estrat Socioec.	105,410,250	4,120,000	Sector Planificacion Sostenible	101,290,250
1246	Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	1,078,932,963	-	Cultura	1,078,932,963
1506	RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO	8,200,362	-	Desarrollo Social	8,200,362
1511	RTOS FROS FONDO DE PENSIONES	77,868,905	50,603,177	Administración Municipal	27,265,728
1514	RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	2,260,531,976	1,006,047,508	Administración Municipal	1,254,484,468
1515	RTOS FROS FONDO CESANTIAS	21,335,813	60,776,277	Administración Municipal	(39,440,464)
1517	RTOS FROS DEST ESPCIF FOES	2,950,911	971,436	Sector Educacion	1,979,475
1518	RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA	490,936	-	Salud	490,936
1519	RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMIT y MULTAS DE TRANSITO	123,932	-	Movilidad	123,932
1520	RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	195,000	-		195,000
1522	Rtos Financieros Transferencia Inpuesto Cigarrillo	141,808	-		141,808
1523	Rtos Financieros Rec Plusvalia	113,926,847	-		113,926,847

En cuanto a los recursos de destinación específica para el año 2016, algunas fuentes de manera individual presentaron algún déficit entre ellas hidrocarburos, valorización y rendimientos financieros de cesantías que en conjunto suman 148.256.148, en valores que se recaudaron en menor valor pero que sí tuvieron compromisos.

Analizadas las demás fuentes, estas presentaron superávit por valor de \$ 9.368.717.239 y de forma agregada las fuentes en su totalidad presentaron superávit por valor 9.210.471.091, tomando en cuenta los déficits.





VIGENCIA 2016 - RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR (Compromisos)	DEFICIT/ SUPERAVIT
21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	100,334,341	100,334,341	Sector Educación	-
511	RTOS FROS...SGP.ALIMENTACION ESCOLAR	265,338	265,338	Sector Educación	-
21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	23,723,009,855	23,723,009,855	Sector Educación	-
21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	944,874,816	944,874,816	Sector Educación	-
5203	RTOS FROS..SGP EDUCACION CALIDAD	44,777,755	44,777,755	Sector Educación	-
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	4,722,997,505	4,722,997,505	Sector Educación	-
21205	SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	1,248,016,339	1,248,016,339	Sector Educación	-
21305	SGP SALUD PUBLICA	757,294,475	757,294,475	Sector Salud	-
5305	RTOS FROS.SGP SALUD PUBLICA	6,645,418	6,645,418	Sector Salud	-
5301	RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	152,986,749	152,986,749	Sector Salud	-
21307	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	3,995,303,906	3,995,303,906	Sector Salud	-
21401	SGP RESGUARDOS INDIGENAS	130,563,725	130,563,725		-
21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,536,858,327	2,536,858,327		-
5502	RTOS FROS..SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	25,418,958	25,418,958		-
21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	297,941,101	297,941,101	Sector Deporte	-
5602	RTOS FROS.SGP RECREACION Y DEPORTES	426,735	426,735	Sector Deporte	-
21603	SGP CULTURA	223,455,828	223,455,828	Sector Cultura	-
5603	RTOS FROS..SGP CULTURA	320,051	320,051	Sector Cultura	-
21604	SGP OTROS SECTORES	3,170,760,685	3,170,760,685		-
5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES Forzosa inv	77,784,458	77,784,458		-
21802	SGP FONPET Proposito General S.S.F	-			-
21803	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	4,949,001,986	4,949,001,986		-
5702	Rendimientos Financieros Cta Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	4,328,859	4,328,859	Sector Educación	-
23201	SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIACRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	85,264,740	85,264,740		-

VIGENCIA 2016 - OTROS RECURSOS NACIONALES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
71102	ETESA	214,748,856	-	Sector Salud	214,748,856
71109	FOSYGA S.S.F	2,561,859,498	2,561,859,492	Sector Salud	6
71119	ETESA S.S.F.	644,246,568	644,246,568	Sector Salud	-
71402	RTOS FROS ETESA	1,755,246	-	Sector Salud	1,755,246
71405	Rtos Fros Otros Gastos en Salud	12,823,082	-	Sector Salud	12,823,082
72402	RTOS.FROS. Transporte de Gas	6,632,075	-	-	6,632,075
73011	IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)	1,778,066	-	-	1,778,066
81107	RESOLUCION MEN N° 18294 DE 2015 Programa Alimentación Escolar MEN	633,902,276	633,902,276	Sector Educación	-
82103	S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	2,016,084,316	2,016,084,316	Sector Salud	-
82114	Convenio N°155 de 2016 Indeportes Cundinamarca S.S.F IMRD	-	-	Sector Deporte	-
82115	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 071 DE 2016	-	4,000,000	Desarrollo Social	(4,000,000)
82116	Resolucion N°001 de 2016 Transferencia recursos del Departamento Estampilla Bienestar Adulto Mayor	103,217,923	98,273,001	Desarrollo Social	4,944,922





En cuanto a los recursos provenientes de aportes nacionales, la fuente correspondiente al convenio interadministrativo N° 071 de 2016, en cabeza del sector Desarrollo Social presentó un déficit de \$ 4.000.000 El Total del superávit del municipio de los recursos de la vigencia 2016 fue por \$ 30.521.331.358, tanto de fuentes de libre asignación como de destinación específicas.

VIGENCIA 2017 - RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN - 1101 / 1514			
RECAUDO	SECTOR	GASTOS (Compromisos)	DEFICIT/ SUPERAVIT
116,067,559,046	Administración Municipal	42,196,530,716	7,018,612,749
	Concejo Municipal	2,396,448,878	
	IDUVI	2,180,000,000	
	IMRD	2,552,170,139	
	Personería Municipal	1,500,144,864	
	Secor Salud	1,609,907,479	
	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	153,872,950	
	Sector Cultura	3,255,679,016	
	Sector Deporte	9,475,438,709	
	Sector Desarrollo Económico	2,510,191,630	
	Sector Desarrollo Social	6,301,670,981	
	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	1,563,000,000	
	Sector Educación	10,219,782,726	
	Sector Fortalecimiento Institucional	457,959,286	
	Sector Gobierno Participativo	1,346,300,976	
	Sector Hacienda Pública	1,225,704,058	
	Sector Infraestructura Local	8,070,438,855	
	Sector Innovación Tecnológica	1,864,087,298	
	Sector Medio Ambiente	403,402,242	
	Sector movilidad	80,147,050	
Sector Planificación Sostenible	668,590,051		
Sector Seguridad y Convivencia	1,804,321,230		
Sector turismo	377,207,914		
Servicios A la Deuda	6,835,949,250		
2,837,305,284	Básico	37,800,000	2,057,689,632
	Sector Deporte	50,000,000	
	Sector Educación	70,593,700	
	Sector Infraestructura Local	621,221,952	

Durante la vigencia 2017 se recaudaron por recursos de libre asignación \$ 118.904.864.330, los cuales corresponde a los recaudados por ingresos tributarios y no tributarios y los rendimientos financieros de estos recursos. Una vez analizada la ejecución de los recursos se encontró que se ejecutaron 109.828.561.950 equivalente a un 92.37%, lo cual significa que quedaron por ejecutar 9.073.302.381 equivalentes a un 7.63%.





2017 - RECURSOS DESTINACIONES ESPECIFICAS					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	67,043,021	59,115,709	Sector Educacion	7,927,312
1201	SOBRETASA BOMBERIL	53,917,550	-		53,917,550
1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	1,331,142,260	652,567,518	Seguridad y Convivencia	678,574,742
1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	-	370,800,000	Cultura	(370,800,000)
1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	-	814,187,589	Desarrollo Social	(814,187,589)
1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	1,270,930,498	622,333,394	Movilidad	648,597,104
1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	79,739,350	73,714,045	Agua potable y Saneamiento Básico	6,025,305
1218	DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	603,321,441	23,547,667	Sector Educacion	461,226,107
			118,547,667	Infraestructura Local	
1220	DEST ESP PLUSVALIA	999,193,847	-		999,193,847
1221	DEST ESP FOES	726,313,100	455,792,372	Sector Educacion	270,520,728
1223	DEST ESP REC PROPI IDUMI SECCIONES - CHIA SIN SITUA FOND	4,465,106,997	-	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	4,465,106,997
1224	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	8,325,081	4,084,465	Infraestructura Local	4,240,616
1227	RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	1,706,751,051	1,536,075,946	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	149,890,355
			20,784,750	Sector Medio Ambiente	
1228	OTROS REC FONDO DE CULTURA	113,160,000	125,528,470	Sector Cultura	45,146,635
1231	DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCION	1,526,935,973	1,400,000,000	Seguridad y Convivencia	126,935,973
1232	DEST ESP FOES 2.5 %	710,907,334	741,601,028	Sector Educacion	(30,693,694)
1233	REC DEST ESP CONTAMINACION AUDITIVA	1,062,617	-		1,062,617
1243	REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	-	20,390,567	Salud	(20,390,567)
1244	Recursos destinación Esp. Extratificación Socioeconomica	200,635,467	4,243,600	Sector Planificación Sostenible	196,391,867
1246	Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	2,057,519,111	-	Sector Cultura	2,057,519,111
1247	Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	11,303,696	-	Seguridad y Convivencia	11,303,696
1248	CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	4,574,438	-	Seguridad y Convivencia	4,574,438
1504	RTOS FROS LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	268,243	6,173,362	Seguridad y Convivencia	(5,905,119)
1505	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA	46,236,709	361,420	Seguridad y Convivencia	45,875,289
1506	RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO	34,303,337	-	Desarrollo Social	34,303,337
1511	RTOS FROS FONDO DE PENSIONES	52,337,485	-	Administración Municipal	52,337,485
1515	RTOS FROS FONDO CESANTIAS	14,076,780	17,225,696	Administración Municipal	(3,148,916)
1517	RTOS FROS DEST ESPCIF FOES	3,749,823	1,000,579	Sector Educacion	2,749,244
1518	RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA	1,529,410	-	Salud	1,529,410
1519	RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMT y MULTAS DE TRANSITO	12,720,136	-	Movilidad	12,720,136
1520	RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	5,227,881	-		5,227,881
1521	RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS LEY 1493/2011	180,033,850	-		180,033,850
1522	Rtos Financieros Transferencia Inpuesto Cigarrillo	177,335	-	Deporte	177,335
1523	Rtos Financieros Rec Plusvalia	70,076,814	-		70,076,814
81104	Convenio CAR N° 1565 de 2016 - Construcción Colectores Márgenes del Río Frío	-	1,669,048,700	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	(1,669,048,700)
81110	Convenio FONSECON No. 1106 DE 2017 CIC	-	46,057,760	Sector Gobierno Participativo	(46,057,760)
81113	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 079 DE 2017-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	100,000,000	-	Movilidad	100,000,000
82104	Resolución N°009 de 2017 Transferencia Recursos del Departamento Estampilla Bienestar Adulte Mayor	106,043,482	55,534,113	Sector Infraestructura Local	50,509,369

Para la vigencia 2017 las fuentes de destinación específica 9 fuentes analizadas de manera individual presentan un déficit por valor de 2.914.357.055 y de manera agregada presentan un superávit de 7.783.462.807.





VIGENCIA 2017 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR	DEFICIT/
21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	113,632,830	113,632,830	Sector Educacion	-
511	RTOS FROS...SGP.ALIMENTACION ESCOLAR	1,677,000	-	Sector Educacion	1,677,000
21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	26,170,835,653	26,057,757,645	Sector Educacion	113,078,008
21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	944,874,808	870,067,530	Sector Educacion	74,807,278
5203	RTOS FROS. SGP EDUCACION CALIDAD	53,023,039	121,379,176	Sector Educacion	(68,356,137)
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	5,176,158,576	5,174,157,409	Sector Educacion	2,001,167
21205	SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	1,264,116,378	1,264,116,378	Sector Educacion	-
21305	SGP SALUD PUBLICA	668,006,892	668,006,892	Sector Salud	-
5305	RTOS FROS.SGP SALUD PUBLICA	4,491,910	6,288,685	Sector Salud	(1,796,775)
21307	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	3,977,281,940	3,977,281,940	Sector Salud	-
5301	RTOS FROS CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	134,859,689	-		134,859,689
21401	SGP RESGUARDOS INDIGENAS	145,704,947	-		145,704,947
5401	RTOS FROS SGP RESGUARDOS INDIGENAS	15,456,734	-		15,456,734
21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,968,777,388	2,968,777,388	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	-
5502	RTOS FROS...SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	88,765,512	18,577,056	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	70,188,456
21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	374,336,880	374,336,880	Sector Deporte	-
21603	SGP CULTURA	280,752,660	262,102,275	Sector Cultura	18,650,385
21604	SGP OTROS SECTORES	4,024,121,466	1,487,973,554	Sector Educacion	
			2,351,431,776	Sector Infraestructura Local	184,716,136
5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	78,144,747	55,546,610	Sector Infraestructura Local	22,598,137
21803	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	136,870,469	171,088,087	Sector Educacion	(34,217,618)
5702	Rendimientos Financieros Cta Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	150,196,535		0	150,196,535
23201	SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	81,334,123	78,665,000	Sector Cultura	2,669,123
5605	RTOS FROS SGP Primera Infancia	2,734,797	-		2,734,797

En cuanto a las transferencias del orden nacional del sistema general de participaciones 3 cuentas relacionadas con salud y educación presentan déficit por valor de 102.370.530, sin embargo, corresponden a los rendimientos financieros y pueden ser cubiertos con los recursos del mismo concepto que originaron los rendimientos, las cuales presentaron superávit mayor al déficit presentado.

2017 - OTROS RECURSOS NACIONALES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
71102	ETESA	229,649,039	245,017,452	Salud	(15,368,413)
71109	FOSYGA S.S.F	1,521,512,808	1,521,512,809	Salud	(1)
71119	ETESA S.S.F.	688,947,098	688,947,098	Salud	0
71120	S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET (Reso. 192/2017 Mnhacienda)	711,783,000	711,783,000	Salud	-
71402	RTOS FROS ETESA	1,812,134	1,030,000	Salud	782,134
71405	Rtos Fros Otros Gastos en Salud	12,257,408	2,133,240	Salud	10,124,168
72402	RTOS.FROS. Transporte de Gas	4,116,005	-		4,116,005
73011	IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)	2,597,979	3,049,275	Deporte	(451,296)
81102	RESOLUCION MEN N° 19637 DE 2016 Programa Alimentación Escolar MEN	728,295,485	729,295,485	Sector Educacion	(1,000,000)
81103	RESOLUCION MEN N° 23928 DE 2016 PAE - MEN Jornada Unica	100,332,720	100,332,720	Sector Educacion	-
81108	RESOLUCION MEN N° 24348 DE 2016 PAE - MEN Jornada Unica	105,182,640	105,182,640	Sector Educacion	-
81109	RESOLUCION MEN No. 2688 DE 2017 PAE - REGULAR	-	-	Sector Educacion	-
81111	RESOLUCION MEN N° 16264 DE 2017 PAE - REGULAR	43,432,399	35,324,216	Sector Educacion	8,108,183
81112	RESOLUCION MEN N° 21181 DE 2017 PAE - Jornada Unica	138,088,000	-	Sector Educacion	138,088,000
82103	S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	353,858,453	353,858,453	Salud	-





VIGENCIA 2018 - RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN - 1101 / 1514			
RECAUDO	SECTOR	GASTOS (Compromisos)	DEFICIT/ SUPERAVIT
130,841,104,709	Administracion Municipal	45,632,287,211	22,021,788,447
	Concejo Municipal	2,840,482,556	
	IMRD	3,997,387,000	
	Personeria Municipal	1,596,971,064	
	Sctor Desarrollo Economico	1,536,440,789	
	Secotr Hacienda Publica	1,481,841,135	
	Secretaria de Educacion	2,491,767,767	
	Sector Cultura	2,348,612,294	
	Sector Cultura - Participativo	657,300,000	
	Sector Deporte - Participativo	6,531,204,174	
	Sector Desarrollo Regional	141,924,925	
	Sector Desarrollo Social	7,233,917,550	
	Participativo	608,641,328	
	Sector Educacion	8,481,490,584	
	Sector Educacion - Participativo	459,860,026	
	Sector Fortalecimiento Insititucional	282,362,200	
	Sector Gobierno Participativo	1,133,352,317	
	Participativo	270,913,988	
	Sector Infraestructura Local	3,656,862,100	
	Sector Innovacion Tecnologica	1,477,602,486	
	Sector Medio Ambiente	612,142,364	
	Sector Medio Ambiente - Participativo	59,452,500	
	Sector Movilidad	23,498,930	
	Sector Planificacion Sostenible	523,757,978	
	Sector Salud	1,589,640,456	
Sector Seguridad y Convivencia	3,213,200,629		
Participativo	440,203,547		
Sector Turismo	204,854,608		
Servicio a la Deuda	6,322,373,444		
IDUVI	2,968,970,312		
2,166,453,706	Sector Infraestructura Local	419,676,848	1,089,223,129
	Sector Turismo	657,553,729	

Para la vigencia 2018 el Municipio de Chía tuvo un recaudo de 133.007.558.415 de los cuales se ejecutó un 82.62% los cuales equivalen a 109.896.546.839, quedando sin ejecutar un 17.38% equivalentes a 23.111.011.576. que comparado con las vigencias anteriores es aproximadamente el doble de recursos sin ejecutar.





2018 - RECURSOS DESTINACIONES ESPECIFICAS					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	65,501,480	18,713,596	Sector Educacion	46,787,884
1201	SOBRETASA BOMBERIL	337,259,610	-	Seguridad y Convivencia	337,259,610
1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	2,264,378,437	1,024,484,514	Seguridad y Convivencia	1,239,893,923
1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	2,461,384,830	752,030,076	Sector Cultura	1,709,354,754
1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	3,702,757,796	1,853,745,600	Sector Desarrollo Social	1,849,012,196
1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	1,401,249,849	1,122,192,905	Sector Movilidad	279,056,944
1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	94,995,031	-	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	94,995,031
1218	DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	667,912,362	228512293	Sector Educacion	439,400,069
			228508763	Infraestructura Local	
1220	DEST ESP PLUSVALIA	927,952,829	-		927,952,829
1221	DEST ESP FOES	815,763,001	703,354,327	Sector Educacion	112,408,674
1223	DEST ESP REC PROPI IDUVI CESIONES - CHIA SIN SITUA FOND	9,696,060,427	3,898,822,573	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	5,797,237,854
1224	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	17,256,095	7,877,395	Sector Infraestructura Local	9,378,700
1227	RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	1,962,177,777	1,594,615,947	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda - Participativo	263,206,015
			104,355,815	Sector Medio Ambiente	
1228	OTROS REC FONDO DE CULTURA	129,423,000	129,084,000	Sector Cultura	339,000
1231	DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCION	1,820,281,008	1,500,000,000	Sector Seguridad y Convivencia	320,281,008
1232	DEST ESP FOES 2.5 %	910,127,665	812,500,000	Sector Educacion	97,627,665
1234	REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	207,888,120	305,877,745	Sctor Desarrollo Economico	(97,989,625)
1236	Multas Codigo Nacional de Policia	-	-	Sector Seguridad y Convivencia	-
1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	480,572,308	212,799,088	Sector Seguridad y Convivencia	267,773,220
1243	REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	18,447,043	-	Sector Salud	18,447,043
1244	Recursos destinación Esp. Extratificación Socioeconómica	104,764,651	29,203,407	Sector Planificacion Sostenible	75,561,244
1246	Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	1,959,695,843	120,530,716	Sector Cultura	1,839,165,127
1247	Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	5,631,133	7,931,250	Sector Seguridad y Convivencia	(2,300,117)
1248	CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	34,874,044	-	Sector Seguridad y Convivencia	34,874,044
1249	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	59,119,672	-	Sector Infraestructura Local	59,119,672
1250	DEST ESP REC PROPI IDUVI A PROVECHAMIENTO ECONOMICO - CHIA SIN SITUA FOND	38,684,134	-	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda - Participativo	38,684,134
1504	RTOS FROS LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	2,285,145	824,000	Sector Seguridad y Convivencia	1,461,145
1505	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA	66,609,759	37,172,200	Sector Cultura	29,437,559
1506	RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO	22,364,953	5,150,000	Desarrollo Social	17,214,953
1508	RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	96,658	-	Sector Seguridad y Convivencia	96,658
1511	RTOS FROS FONDO DE PENSIONES	24,665,245	-	Administración Municipal	24,665,245
1515	RTOS FROS FONDO CESANTIAS	4,405,383	-	Administración Municipal	4,405,383
1517	RTOS FROS DEST ESPECIF FOES	2,037,807	2,575,000	Educación	(537,193)
1518	RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA	143,652	-	Salud	143,652
1519	RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMIT y MULTAS DE TRANSITO	25,788,167	-	Movilidad	25,788,167
1520	RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	12,470,581	-		12,470,581
1521	RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS LEY 1493/2011	222,767,606	-	Cultura	222,767,606
1522	Rtos Financieros Transferencia Impuesto Cigarrillo	141,303	-	Deporte	141,303
1523	Rtos Financieros Rec Plusvalia	49,517,710	-		49,517,710
1524	Rendimientos financieros Recursos propios IDUVI	82,087,547	82,087,547	IDUVI	-
1525	RTOS FROS OTROS REC FONDO DE CULTURA	4,509,094	2,731,706	Cultura	1,777,388
1526	RTOS FROS FONDO CESANTIAS RETROACTIVAS EDUCACION	52,634	-	Educación	52,634
1527	RTOS FROS DEST. ESPECIFICA VENTA INMUEBLES - INSTITUCIONES EDUCATIVAS	44,873,523	-	Educación	44,873,523
1528	RTOS FROS RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	307,008	-		307,008





VIGENCIA 2018 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	124,554,740	99,243,243	Sector Educación	25,311,497
511	RTOS FROS...SGP.ALIMENTACION ESCOLAR	544,626	-	Sector Educación	544,626
21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	28,447,160,289	28,010,208,288	Sector Educación	436,952,001
21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	990,329,392	990,323,161	Sector Educación	6,231
5203	RTOS FROS...SGP EDUCACION CALIDAD	44,632,106	52,530,000	Sector Educación	(7,897,894)
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	5,653,056,586	5,653,056,586	Sector Educación	-
21205	SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	1,134,376,682	1,134,376,682	Sector Educación	-
21305	SGP SALUD PUBLICA	658,287,055	658,287,055	Sector Salud	-
5305	RTOS FROS.SGP SALUD PUBLICA	5,740,217	2,575,000	Sector Salud	3,165,217
21307	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	3,953,965,508	3,953,965,508	Sector Salud	-
5301	RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	73,801,183	-	Sector Salud	73,801,183
21401	SGP RESGUARDOS INDIGENAS	148,036,171	-		148,036,171
5401	RTOS FROS SGP RESGUARDOS INDIGENAS	11,436,771	-		11,436,771
21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,625,642,929	2,340,775,852	Sector Agua Potable	284,867,077
5502	RTOS FROS..SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	101,995,650	-	Sector Agua Potable	101,995,650
21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	377,359,051	377,359,051	Sector Deporte	-
21603	SGP CULTURA	283,019,289	283,019,289	Sector Cultura	-
21604	SGP OTROS SECTORES	4,056,609,794	828,149,506	Sector Educacion	483,656,618
			2,744,803,670	Sector Infraestructura Local	
5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	87,032,507	64,889,297	Sector Infraestructura Local	22,143,210
21803	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	128,372,784	-	Sector Educacion	128,372,784
21804	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET -Vigencias Anteriores	2,335,043,201	2,335,043,200	Sector Educacion	1
5702	Rendimientos Financieros Cia Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	185,585,153	-		185,585,153
23201	SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	-	-		-
5605	RTOS FROS SGP Primera Infancia	2,538,726	-		2,538,726





VIEGNIA 2018 - OTROS RECURSOS NACIONALES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
71102	ETESA	277,835,797	64,900,000	Sector Salud	212,935,797
71109	PGN - ADRES S.S.F.	1,813,049,120	1,813,049,120	Sector Salud	-
71119	ETESA S.S.F.	833,509,424	833,509,424	Sector Salud	(0)
71121	S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET	2,483,426,657	2,483,426,657	Sector Salud	(0)
71206	R.B. Cta. Maestra Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	472,687,736	472,687,736	Sector Salud	-
71402	RTOS FROS ETESA	1,844,571	-	Sector Salud	1,844,571
71405	Rtos Fros Otros Gastos en Salud	13,124,570	-	Sector Salud	13,124,570
72402	RTOS.FROS. Transporte de Gas	1,120,974	-	Sector Educacion	1,120,974
73011	IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)	54,036,457	2,675,918	Sector Deporte	51,360,539
74102	RECURSOS VENTA DE ACTIVOS - OTRAS DEST ESPECIFICAS	3,368,887,200	3,589,173,175	Sector Educacion	(220,285,975)
81110	Convenio FONSECON No. 1106 DE 2017 CIC	693,460,000	789,400,000	Sector Gobierno	(95,940,000)
81112	RESOLUCIÓN MEN N° 21801 DE 2017 PAE - JORNADA ÚNICA	1,021,734,560	1,022,265,810	Sector Educacion	(531,250)
81113	RESOLUCIÓN MEN N° 21802 DE 2017 PAE - REGULAR	290,565,165	291,096,415	Sector Educacion	(531,250)
81114	RESOLUCIÓN MEN N° 01619 DE 2018 PAE - REGULAR	266,706,979	243,074,874	Sector Educacion	23,632,105
82103	S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	1,741,945,828	1,741,945,828	Sector Salud	(0)
82105	Convenio Departamental ICCU 711 – 2017 - Infraestructura Deportiva	320,800,000	399,346,138	Sector Deporte	(78,546,138)
82106	Convenio Interadministrativo No. UAEGRD-CDCVI -05-2017- Cundinamarca	115,099,180	95,500,000	Sector Seguridad y Convivencia	19,599,180
82107	Convenio Interadministrativo No. SDSI-CDCVI-245-2018, Departamento-Estampilla Bienestar Adulto Mayor	97,843,496	36,883,510	Desarrollo Social	60,959,986
9101	RECURSOS DEL CREDITO	13,159,805,044	14,981,037,323	Sector Infraestructura Local	(3,821,232,279)
			2,000,000,000	Sector Seguridad y Convivencia	
9106	RECURSOS DEL CREDITO - ACUERDO No. 146 DE 2018	-	4,800,000,000	Sector Educacion	(4,800,000,000)





VIGENCIA 2019 - RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN - 1101 / 1514			
RECAUDO	SECTOR	GASTOS (Compromisos)	DEFICIT/ SUPERAVIT
155,625,470,112	Administracion Municipal	54,411,296,130	12,604,503,843
	Concejo Municipal	3,065,668,172	
	IDUVI	3,392,487,937	
	IMRD	3,895,977,960	
	Peroneria Municipal	1,964,686,178	
	Secretaria de Educacion	3,100,705,767	
	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	2,276,594,868	
	Sector Cultura	4,364,541,385	
	Sector deporte	6,934,196,046	
	Sector Desarrollo Economico	993,318,101	
	Sector Desarrollo Regiona	303,081,517	
	Sector Desarrollo Social	8,403,581,054	
	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	3,089,440,940	
	Sector Educacion	23,931,020,957	
	Sector Fortalecimieno Insitucional	79,800,000	
	Sector Gobierno Participativo	1,458,475,776	
	Sector Hacienda Publica	1,279,557,768	
	Sector Infraestructura Local	8,281,595,264	
	Sector Innovacion Tecnologica	1,021,275,325	
	Sector Medio Ambiente	685,085,385	
	Sector Movilidad	196,228,086	
	Sector Planificacion Sostenible	859,963,556	
	Sector Salud	1,916,576,613	
Sector Seguridad y Convivencia	3,674,692,190		
Sector Turismo	1,799,881,855		
Servicio a la Deuda	1,641,237,440		
1,887,708,351	Sector Infraestructura Local	1,450,691,128	87,742,803
	Sector Turismo	349,274,420	





2019 - RECURSOS DESTINACIONES ESPECIFICAS					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	72,921,230	48,000,000	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	
			32,000,000	Sector Educacion	(7,078,770)
1201	SOBRETASA BOMBERIL	346,920,415	-	Sector Seguridad y Convivencia	346,920,415
1531	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil	2,461,815	-		2,461,815
1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	4,359,645,388	3,440,997,300	Sector Seguridad y Convivencia	918,648,088
1504	RTOS FROS LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	29,948,368	300,000,000	Sector Seguridad y Convivencia	(270,051,632)
1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	3,296,092,561	1,528,582,414	Sector Cultura	1,767,510,147
1505	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA	100,954,096	10,000,000	Sector Cultura	90,954,096
1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	4,953,905,421	2,545,887,190	Sector Desarrollo Social	1,606,504,241
			801,513,990	Sector Infraestructura Local	
1506	RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO	104,518,339	-	Sector Desarrollo Social	104,518,339
1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	1,319,054,051	1,141,283,972	Sector Movilidad	177,770,079
1519	RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMT y MULTAS DE TRANSITO	14,853,154	-		14,853,154
1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	105,475,953	60,000,000	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	45,475,953
1218	DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	596,944,968	260,000,000	Sector Educacion	76,944,968
			260,000,000	Sector Infraestructura Local	
1526	RTOS FROS FONDO CESANTIAS RETROACTIVAS EDUCACION	44,887	-		44,887
1220	DEST ESP PLUSVALIA	438,134,347	70,000,000	Sector Infraestructura Local	368,134,347
1523	Rtos Financieros Rec Plusvalia	65,248,700	-		65,248,700
1221	DEST ESP FOES	650,441,140	656,500,000	Sector Educacion	(6,058,860)
1223	DEST ESP REC PROPI IDUVI SECCIONES - CHIA SIN SITUA FOND	2,269,482,592	5,567,417,162	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	(3,297,934,570)
1524	Rendimientos financieros Recursos propios IDUVI	73,495,885	364,369,569	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	(290,873,684)
1224	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	14,659,250	6,000,000	Sector Infraestructura Local	8,659,250
1227		1,889,901,642	1,704,843,302	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	21,848,954
	RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99		163,209,386	Sector Medio Ambiente	
1529	Rtos Financieros Fuentes Hidricas ley91	46,117	-		46,117
1228	OTROS REC FONDO DE CULTURA	135,469,115	131,236,308	Sector Cultura	4,232,807
1525	RTOS FROS OTROS REC FONDO DE CULTURA	1,256,532	-		1,256,532
1231	DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	2,010,939,951	1,590,000,000	Sector Seguridad y Convivencia	420,939,951
1530	Rtos Financieros Actividad Bomberil	530,619	-		530,619
1232	DEST ESP FOES 2.5 %	1,005,469,976	922,407,400	Sector Educacion	83,062,576
1517	RTOS FROS DEST ESPECIF FOES	2,442,441	3,000,000		(557,559)
1233	REC DEST ESP CONTAMINACION AUDITIVA	34,000	-		34,000
1234	REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	225,256,710	221,014,664	Sector Desarrollo Economico	4,242,046
1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	494,989,476	417,630,263	Sector Seguridad y Convivencia	77,359,213
1534	Rtos. Financieros Fondo Gestión del Riesgo	11,356,671	-		11,356,671
1243	REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	1,324,152	-	Sector Salud	1,324,152
1518	RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA	710,693	-		710,693
1244	Recursos destinación Esp. Estratificación Socioeconomica	66,399,710	62,179,583	Sector Planificacion Sostenible	4,220,127
1533	Rendimientos Financieros Estratificacion Socioeconomica	1,749,094	-		1,749,094
1246	Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	1,058,603,097	-	Sector Cultura	1,058,603,097
1521	RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS LEY 1493/2011	271,590,897	-		271,590,897
1247	Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	10,278,457	8,387,297	Sector Seguridad y Convivencia	1,891,160
1532	Rendimientos Financieros Aporte Voluntario Seguridad	1,276	-		1,276
1248	CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	42,070,510	-	Sector Seguridad y Convivencia	42,070,510
1508	RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	320,514	-		320,514
1249	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	-	-	Sector Infraestructura Local	-
1250	DEST ESP REC PROPI IDUVI APROVECHAMIENTO ECONOMICO - CHIA SIN SITUA FOND	31,215,746	54,340,000	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	(23,124,254)
1511	RTOS FROS FONDO DE PENSIONES	25,969,809	881,692	Administracion Municipal	25,088,117
1515	RTOS FROS FONDO CESANTIAS	3,687,436	-	Administracion Municipal	3,687,436
1520	RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	20,548,149	-		20,548,149
1527	RTOS FROS DEST. ESPECIFICA VENTA INMUEBLES - INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15,827,604	-		15,827,604
1528	RTOS FROS RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	597,558	-		597,558
1522	Rtos Financieros Transferencia Inpuesto Cigarrillo	452,196	-		452,196





2019 - RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
21101	ESCOLAR	133,682,827	133,682,827	Educación	-
511	RTOS FROS...SGP ALIMENTACION ESCOLAR	9,015,956	-	Educación	9,015,956
21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	30,729,151,145	30,462,333,194	Educación	266,817,951
21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	990,329,392	987,775,287	Educación	2,554,105
5203	RTOS FROS...SGP EDUCACION CALIDAD	25,085,654	54,105,900	Educación	(29,020,246)
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	5,452,148,279	5,479,682,022	Educación	(27,533,743)
21205	SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	1,133,351,755	1,133,351,755	Educación	-
21305	SGP SALUD PUBLICA	942,108,284	923,463,111	Salud	18,645,173
5305	RTOS FROS.SGP SALUD PUBLICA	5,626,935	2,652,250	Salud	2,974,685
21307	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	5,164,865,959	3,194,245,223	Salud	1,970,620,736
5301	RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	21,029,375	-	Salud	21,029,375
21401	SGP RESGUARDOS INDIGENAS	165,779,334	-	-	165,779,334
5401	RTOS FROS SGP RESGUARDOS INDIGENAS	22,056,156	-	-	22,056,156
21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,351,958,477	3,351,958,477	Agua Potable y Saneamiento Básico	-
5502	RTOS FROS...SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	88,262,782	50,000,000	Agua Potable y Saneamiento Básico	38,262,782
21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	454,809,806	454,809,805	Deporte	1
21603	SGP CULTURA	341,107,355	339,020,155	Cultura	2,087,200
21604	SGP OTROS SECTORES	4,889,205,424	112,000,000	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	1,121,567
			75,713,345	Sector Cultura	
			2,684,785,058	Sector Educacion	
			2,015,585,454	Sector Infraestructura Local	
5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	101,099,078	67,000,000	Sector Infraestructura Local	34,099,078
21803	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	788,170,126	788,170,126	Sector Educacion	(0)
21804	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET -Vigencias Anteriores	2,744,956,799	2,744,956,799	Sector Educacion	-
5702	Rendimientos Financieros Cta Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	99,371,520	-	-	99,371,520
21805	Excedentes del FONPET SGP Sector Proposito General	2,288,565,378	2,288,565,378	Sector Educacion	(0)
23201	SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIACRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	-	-	-	-
5605	RTOS FROS SGP Primera Infancia	236,962	-	-	236,962

2019 - OTROS RECURSOS NACIONALES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
71102	COLJUEGOS	315,262,884	49,121,391	Salud	266,141,493
71109	PGN - ADRES S.S.F.	49,041,498	49,041,498	Salud	-
71119	COLJUEGOS S.S.F.	945,788,645	945,788,645	Salud	0
71121	S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET	670,255,570	670,255,570	Salud	-
71402	RTOS FROS COLJUEGOS	1,716,450	-	Salud	1,716,450
71405	Rtos Fros Otros Gastos en Salud	13,728,252	-	Salud	13,728,252
72402	RTOS.FROS. Transporte de Gas	26,391,049	-	-	26,391,049
81102	Resolución MEN N° 017523 de 2018 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Regular	852,381,186	852,381,186	Educación	-
81103	Resolución MEN N° 017524 De 2018 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	453,540,600	453,540,600	Educación	-
81104	Convenio CAR N° 1565 de 2016 - Construcción Colectores Margenes del Río Frio	-	1,674,047,022	Agua Potable y Saneamiento Básico	(1,674,047,022)
81105	Resolución MEN N° 012017 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Regular	27,322,404	-	Educación	27,322,404
81106	Resolución MEN N° 012018 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	27,322,405	-	Educación	27,322,405
81107	Convenio Interadministrativo No. 2191830 - ENTERRITORIO (FONADE)	-	93,463,034	Sector Planificación Sostenible	(93,463,034)
81108	Resolución MEN N° 012353 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	14,604,480	-	Educación	14,604,480
81110	Convenio FONSECON No. 1106 DE 2017 CIC	95,940,000	-	Seguridad y Convivencia	95,940,000
82103	S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	2,234,422,840	2,234,422,840	Salud	(0)
82107	Convenio Interadministrativo No. SDSI-CDCVI-085-2019, Departamento- Estampilla Bienestar Adulto Mayor	130,317,049	124,687,690	Desarrollo Social	5,629,359
9106	RECURSOS DEL CREDITO - ACUERDO No. 146 DE 2018	27,200,000,000	14,500,000,000	Sector Educacion	(25,000,000,000)
			37,700,000,000	Sector Infraestructura Local	





3 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

3.1 Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

3.1.1 Ingresos

Los ingresos fiscales del Municipio de Chía en 2019, sumaron \$390.534 millones, de los cuales el 96.35% fueron Ingresos del Presupuesto Municipal y el 3.65% Ingresos de Establecimientos Públicos.

Dentro de los ingresos que presenta la ejecución presupuestal se evidencia que dentro de este recaudo se encuentran incluidos los valores de la reserva presupuestal y pasivos exigibles que aun cuando ya son compromisos sin ejecución de otras vigencias suman al total recaudado, teniendo en cuenta que son recursos que ya se encuentran en las cuentas del municipio. Una vez tomado la ejecución de los recursos sin reservas ni pasivos exigibles el recaudo de la vigencia neto es de 288.805, que de igual forma supera el presupuestado inicial de ingresos que fue aprobado por 271.169 millones de pesos.

El 96.35% Ingresos del Presupuesto Municipal, se obtuvo de la participación del 54.90% de los Ingresos Corrientes y del 35.30% de los Recursos de Capital (incluyendo los rendimientos financieros y los recursos del balance) y la participación del 6.15% de los Ingresos de Fondos Especiales.

Así mismo el 3.65% pertenecientes de los Ingresos de Establecimientos Públicos, se obtuvo de los ingresos propios del Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI.

En la vigencia 2019 el Municipio de Chía alcanzó un nivel de recaudo frente a lo presupuestado del 93.34%; notándose el mayor recaudo con base a lo presupuestado en los Ingresos Fondos Especiales del 122.23%, seguidamente se encuentran los ingresos corrientes con el 102.82% recaudado.

El gasto ejecutado de la vigencia 2019 representa un desempeño superior a las expectativas del presupuesto inicial (\$271.169), apalancado por la gestión en materia de ingresos.

3.1.2 Gastos

Para la vigencia 2019, los compromisos presupuestales, es decir los actos contractuales ascendieron a la suma de \$388.726 millones y como puede apreciarse las finanzas de la Alcaldía evidencian una tendencia al equilibrio presupuestal; financiándose con recursos propios en su mayoría, seguido de recursos de capital y crédito.

Es importante tener en cuenta que los ingresos que refleja la ejecución presupuestal incluye los recursos de reservas presupuestales del año anterior (2018) y los recursos de pasivos exigibles – vigencias expiradas que fueron adicionadas en la vigencia 2019, lo cual nos indica el valor en recursos de contratos que superaron 1 vigencia sin ejecución.

De acuerdo a lo anterior los gastos están distribuidos de la siguiente manera:

COMPROMISOS 2019	
Recursos de la Vigencia	351,078
Reserva 2018 adicionada en 2019	32,043
pasivos exigibles	5,605
TOTAL	388,726

Se observa que la mayor participación la representa el Gasto de Inversión, seguido por el Gasto de Funcionamiento observando su distribución en Gastos de Administración y Establecimientos, Personería





Municipal y Concejo Municipal. En menor porción se observa la participación de la Reservas, Vigencias Anteriores y Deuda Pública.

3.1.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El componente de funcionamiento durante la vigencia 2019 representa un 18% del total de los gastos, producto del mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados por la implementación de la modernización administrativa.



3.1.2.2 GASTOS DE INVERSIÓN

Para la Administración Municipal, el gasto en inversión social continúa siendo el más importante. Por eso, durante la vigencia 2019, este componente representó el 73% del gasto total, lo que significa que, de cada 100 pesos, 73 se destinaron a satisfacer actividades de inversión pública como equipamientos sociales, seguridad y convivencia, calidad y cobertura en educación y salud, cultura entre otros.

3.1.2.3 RESERVA

VIGENCIA	Total Apropriación	Reg. Rev. Periodo	Total Pagos	Recursos Sin Ejecución
2020	65.578,12	-	25.661,23	39.916,89



Como resultado del cierre 2019, quedaron recursos comprometidos, pero sin ejecutar por valor de 65.578.123.126, los cuales obedecen en su mayoría a los sectores de educación, Infraestructura y agua potable. Estos compromisos para ser ejecutados en la vigencia 2020, están distribuidos de la siguiente manera:





SECTOR	VALOR RESERVA
FUNCIONAMIENTO	960.153.710
EDUCACION	22.491.811.140
SALUD	17.750.000
DESARROLLO SOCIAL	359.549.415
CULTURA	3.583.401.049
DLLO ECON	12.557.459
INFRAESTRUCTURA	30.401.849.995
DEPORTE	59.499.524
MOVILIDAD	23.100.000
MEDIO AMBIENTE	160.263.202
AGUA POTABLE	5.231.801.088
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.880.667.792
INNOVACION TECNOLO	120.194.752
PLANIFICACION SOSTENIBLE	275.524.000
TOTAL 2019	65.578.123.126

3.1.2.4 VIGENCIAS EXPIRADAS - PASIVOS EXIGIBLES

PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS				
VIGENCIA	Total Apropriación	Reg. Rev. Periodo	Total Pagos	Recursos Sin Ejecución
2020	5.223.401.309,90	-	1.843.775.014,00	3.379.626.295,90



3.1.2.5 DEUDA PÚBLICA

En cuanto al servicio a la deuda, el decrecimiento se presentó debido a que en 2018 se terminó de pagar los saldos de la deuda adquirida en vigencias anteriores, pero empezará a aumentar a partir del 2020 debido a que comienza la amortización y pago de los créditos aprobados por \$92.000 millones, utilizados en los proyectos de: -Estudios y diseños para la construcción de vías, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Chía, -Fortalecimiento de la Seguridad y la convivencia ciudadana y los estratégicos del CAM y Colegio Escrivá de Balaguer.





En el año 2019, el Municipio de Chía registra una apropiación de \$1.855 Millones de los cuales se han ejecutado en gastos del servicio de la deuda por \$1.641 millones, representados Intereses por \$1.611 millones, \$30 millones de Comisiones y gastos más \$214 millones en gastos por Bonos Pensionales. Alcanzando una ejecución del 67% del presupuesto asignado para cumplir con estas obligaciones. De este modo, el restante del cupo de crédito autorizado mediante Acuerdos 121 de 2017 y 146 de 2018, se proyecta que sean desembolsados en los años 2020 y 2021 como se autorizó en el acuerdo 150 de 2018 de vigencias futuras.

Financieramente el Municipio de Chía ha sido sostenible durante los últimos años, en condiciones y escenarios normales ha tenido capacidad de pago para cubrir con sus obligaciones de funcionamiento y presenta un balance positivo una vez realizadas las inversiones en programas sociales que benefician a la comunidad.

Durante los últimos años ha financiado sus inversiones a través de crédito y ha utilizado las herramientas financieras dadas por la norma cumpliendo con todos los requisitos técnicos para poder acceder a estas estrategias como son las vigencias futuras en cumplimiento de los fines propuestos en los planes de desarrollo propuestos.

Aunque la entidad genera superávit fiscal y cumple con los límites de gasto establecidos en la ley 617, de manera que no supera el 65% establecido para la participación del funcionamiento de la Administración central como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación y asigna lo establecido por esta misma ley al Concejo Municipal y la personería, presenta procesos en camino a generar pasivos que disminuyen esa capacidad generar recursos para inversión y que tendrán que ser destinados a cubrir dichos déficits.

Por otra parte, el Municipio termina la vigencia 2019, con un endeudamiento aprobado por el acuerdo 146 de 2018, otro aprobado en el año 2017 y unas vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo 150 de 2018 y de las cuales se encuentran pendientes de ejecutar para el 2020 el valor de \$ 26.388.886.169 y \$12.000.000.000 para el año 2021, una parte de ellas financiadas con crédito y otra con recursos propios.

Es así como lo anterior disminuye un poco su capacidad para un alto endeudamiento y su capacidad de gestión con recursos propios, pues parte de ellos ya se encuentran comprometidos con esta vigencia futura. Sin embargo, la sostenibilidad del municipio permite cumplir con las obligaciones anteriormente mencionadas y proyectar inversiones para los próximos los teniendo en cuenta la capacidad de recaudo que ha tenido, lo cual

De igual manera ha cumplido con los indicadores establecidos en la ley 358, que determina su capacidad de pago, sostenibilidad y ahorro operacional en función de la deuda publica adquirida en vigencias anteriores.

3.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

En virtud de la Ley 819 de 2003, el presente capítulo pretende presentar una estimación del costo fiscal de los beneficios tributarios otorgados históricamente en el municipio de Chía y su discriminación en el periodo fiscal 2016 – 2019.

Los beneficios tributarios se entienden como el tratamiento especial que se otorga a los contribuyentes o responsables que ejercen ciertas actividades, vía descuento, exoneración o exclusión¹, cuya finalidad es favorecer o estimular determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía, para el Municipio representa una disminución en el recaudo, por lo que este tipo de costos serian gastos tributarios, teniendo en cuenta que son ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento especial tributario en relación con el carácter general de la normatividad vigente.

En relación a lo anterior, resulta imperativo evaluar los costos fiscales para las proyecciones de las cifras en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) con la finalidad de medir el impacto de las disposiciones adoptadas el periodo fiscal anterior.

¹ Acuerdo 107 de 2016 – Artículo 37.





3.2.1 Beneficios Tributarios vigencia 2019 y 2020

De acuerdo a la información remitida por la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda, el Municipio de Chía a través de su sistema tributario en el año gravable 2019 concedió beneficios tributarios por un costo fiscal por valor de \$19.575.534.185, para la vigencia 2020 se han concedido beneficios tributarios por un costo fiscal por valor de \$22.729.790.1472, desagregados de la siguiente manera:

3.2.2 Descuentos por pronto pago

Los municipios tienen facultades para otorgar descuentos por pronto pago del impuesto, hecho que, además es una práctica habitual, dichos descuentos tienen por objeto estimular el pago anticipado del tributo y constituyen una reducción del porcentaje de pago, que resultan siendo un gasto tributario.

Es claro que los descuentos por pronto pago son beneficios tributarios que se conceden con el fin de motivar a los contribuyentes al pago de la totalidad del impuesto de la vigencia de una fecha determinada. Por tratarse de un beneficio tributario, el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 107 de 2016 estableció los porcentajes y los plazos para que se apliquen.

Conforme a lo anterior, se evidencian los descuentos por pronto pago del periodo fiscal 2019 y el periodo correspondiente a enero – agosto del periodo fiscal 2020, así:

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO					
ACUERDO 107 DE 2016					
VIGENCIA 2019			VIGENCIA 2020		
ENERO – DICIEMBRE			ENERO – AGOSTO		
FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO	FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO
ENERO-MARZO	15	\$ 8.648.318.263	ENERO-JUNIO	15	9.231.280.116
ABRIL-MAYO	10	\$ 640.539.926	JULIO	10	456.348.264
JUNIO	5	\$ 90.520.540	AGOSTO	5	94.411.867
TOTAL		\$ 9.379.378.729	TOTAL		\$9.782.040.247

De acuerdo a lo anterior se evidencia un aumento del 4.2%³ temporal de los costos fiscales por concepto de pronto pago del año 2020 (enero – agosto) en relación con el año 2019, el aumento obedece a la ampliación del calendario tributario aprobado por el Concejo mediante Acuerdo No. 166 de 2020, medida que fue aprobada con el fin de generar un alivio tributario a los contribuyentes que se vieron afectados por la pandemia.

En relación con el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros se han otorgado beneficios tributarios en relación a:

Pago del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros hasta el último día hábil del mes de febrero con el 5% de descuento, lo anterior en virtud del Artículo 111 del Acuerdo 107 de 2016.

Descuento por pago anticipado voluntario para contribuyentes del régimen común, en los cuales los contribuyentes que optaron por esta forma de pago tienen como beneficio un descuento del diez (10%) y se calcula sobre el valor a pagar sobre los ingresos percibidos durante el bimestre.

² Aumento reflejado por los alivios tributarios expedidos en virtud del COVID-19

³ Porcentaje calculado hasta el 31 de agosto, los descuentos se encuentran aprobados hasta el 30 de septiembre de 2020. Lo anterior en virtud del Acuerdo No. 166 de 2020.





IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS					
Pago anticipado voluntario para contribuyentes del régimen común					
Descuento por pronto pago					
VIGENCIA 2019			VIGENCIA 2020		
FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO	FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO
ENERO-MARZO	5%-10%-RETENCIONES	6.770.383.284	ENERO-FEBRERO	5%-10%-RETENCIONES	6.242.303.212
ABRIL-DICIEMBRE	10%-RETENCIONES	1.374.154.785	ABRIL-DICIEMBRE	10%-RETENCIONES	2.532.049.948
TOTAL		8.144.538.069	TOTAL		8.774.353.160

¹ Porcentaje calculado hasta el 31 de agosto, los descuentos se encuentran aprobados hasta el 30 de septiembre de 2020. Lo anterior en virtud del Acuerdo No. 166 de 2020.

3.2.3 Exenciones impuesto predial Unificado

Se entienden por exenciones el valor total o parcial de la obligación tributaria establecida por el Concejo Municipal por plazo limitado. En concordancia con el Acuerdo 107 de 2019, el concejo únicamente otorga exenciones de impuestos, tasas y contribuciones municipales por plazo limitado.

En la siguiente Tabla se evidencian los alivios tributarios en materia predial estipulados en Capítulo II – Artículo 81 Exenciones al Impuesto Predial Unificado del Acuerdo 107 de 2016.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		2019	2020
USO DEL SUELO			
Acuerdo 71 de 2015	AGROPECUARIO	469.512.242	379.197.386
Acuerdo 87 de 2016			
Acuerdo 107 de 2016			
COMUNIDADES RELIGIOSAS			
Decreto 119 de 2005, Artículo 24 ley 20 de 1974	TERRENOS DEDICADOS AL CULTO	431.154.563	312.670.671
Artículo 23 ley 1450 de 2011 (para PREDIOS DEL MUNICIPIO)			
RESOLUCION 25-000-010-2018 "Por el cual se modifica el estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas del Municipio de Chía".	PREDIOS HOMOGENEOS	785.545.455	395.335.320
ACUERDO 107 DE 2016	RESERVA FORESTAL	365.405.127	81.627.076
TOTAL		2.051.617.387	1.168.830.453

De acuerdo a lo anterior se evidencia que en la vigencia 2019 el costo fiscal por concepto de Uso de suelo, Comunidades religiosas, predios homogéneos y reserva forestal correspondió a \$2.051.617.387 y en el periodo de enero a agosto de 2020 se han efectuado exenciones por estos mismos conceptos por valor de \$1.168.830.453.

3.2.4 Beneficios tributarios en tiempos de COVID-19

El Gobierno Nacional, atendiendo la crisis generada por el coronavirus COVID-19, especialmente en la economía, que en los diferentes sectores del territorio nacional ha ocasionado la disminución de los ingresos y por ende la capacidad de pago de las obligaciones laborales, comerciales y tributarias, estableció a través del Decreto 678 del 20 de mayo de 2020 medidas de gestión tributarias para las entidades territoriales, encaminadas a incentivar y permitir que los deudores, los contribuyentes, responsables, los agentes retenedores y demás obligados, pueden acceder a la solución o pago de sus obligaciones.

Que de acuerdo a lo anterior, el Municipio de Chía expidió el Decreto 205 de 2020 "Por medio del cual se establecen algunas medidas de carácter tributario, en materia de impuesto predial unificado y complementarios e impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y otras disposiciones", en la cual se adhirió a los beneficios otorgado por el gobierno Nacional con respecto a beneficios de capital e intereses moratorios, así como el pago diferido de obligaciones tributarias sin intereses de financiación.

A continuación, se evidencia el costo de los alivios tributarios permitidos conforme a las disposiciones en mención.





IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS			
VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020	
ALIVIO TRIBUTARIO	0	ALIVIO TRIBUTARIO (DECRETO 678 DE 2020)	112.529.337
TOTAL	0	TOTAL	112.529.337

Así mismo, mediante Acuerdo 169 de 2020 el Concejo municipal aprobó una exención transitoria por concepto de tasa de uso de centro de despacho de transporte por unidad y certificación de uso del suelo, establecida en el artículo 417 del acuerdo 107 de 2016, lo anterior con el fin de acortar los efectos económicos que impactaron de manera negativa a los pequeños productores agrícolas, a los transportadores de servicios públicos y a los comerciantes en general.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se evidencia el impacto fiscal para la vigencia 2020 de las exenciones mencionadas anteriormente.

TASAS			
VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020	
EXENCIONES	0	ACUERDO 169 DE 2020	800.897.590
TOTAL	0	TOTAL	800.897.590

Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 819 de 2003, dicha reducción tendrá fuentes sustitutivas, resulta relevante informar la totalidad de las exenciones aprobadas.

3.2.5 Normatividad

En el Municipio de Chía, se encuentra vigente el Acuerdo 107 de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, SE ADICIONA EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Dicha normativa en su Capítulo IV de Definiciones Generales, hace alusión a los beneficios tributarios, que consisten en un tratamiento especial que se otorga a los contribuyentes o responsables; a las exenciones tributarias que se otorgan por el Concejo municipal por un plazo limitado y aplican a impuestos, tasas y contribuciones y las exclusiones tributarias, que consisten en exceptuar al contribuyente o responsable del tratamiento general dado a los demás de su misma condición.

En el caso del Impuesto Predial Unificado, el artículo 77 del Acuerdo 107 de 2016, establece una serie de beneficios por pronto pago que van del 15% al 5% del valor del impuesto, los artículos 81, 82 y 83, establecen las exenciones para el pago de dicho impuesto.

De otra parte, el artículo 111 del Estatuto de Rentas, fija un descuento por pronto pago del 5%, para contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de avisos y tableros y así mismo, los artículos 126 a 128 de la citada norma, establecen una serie de exenciones, deducciones y exclusiones aplicables a tal impuesto.

El Acuerdo 107 de 2016, en su capítulo VI, artículos 143 a 146, se dedica específicamente a los incentivos tributarios, como el estímulo a los contribuyentes que emplean personas con discapacidad y personas integrantes del programa Red Unidos; incentivo tributario para la industria, el comercio y la generación de empleo y los convenios FOEMCHIA.

Finalmente, dicho estatuto en su artículo 368, al referirse a la contribución de valorización, señala que la Administración Tributaria Municipal podrá estipular descuentos por pronto pago que no excedan el cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la valorización.

Es importante señalar, que dichos beneficios, exenciones, incentivos y exclusiones tributarias entre otros, buscan incentivar la actividad económica del Municipio y/o favorecer sectores de la población o grupos con





características especiales, atendiendo a los principios de solidaridad y equidad. El actual Estatuto regula en el Municipio de Chía los tributos vigentes (y sus respectivos beneficios), a saber:

- ✓ Impuesto Predial Unificado
- ✓ Impuesto de Industria y Comercio
- ✓ Sistema de Retenciones en la fuente del impuesto de industria y comercio
- ✓ Impuesto de Avisos y Tableros
- ✓ Impuesto de Publicidad exterior Visual
- ✓ Impuesto de delineación
- ✓ Impuesto de degüello de ganado mayor
- ✓ Sobretasa a la Gasolina Motor
- ✓ Participación en Plusvalía
- ✓ Estampilla Pro Cultura
- ✓ Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor
- ✓ Contribución especial
- ✓ Contribución por Valorización
- ✓ Contribución especial de seguridad
- ✓ Tasas y Derechos

3.2.6 Justificación de las exenciones y los tratamientos especiales

Aunque los beneficios tributarios disminuyen la base impositiva del Municipio, afectando el porcentaje de recaudo de los ingresos, esta situación se subsana con la generación de empleo, y por último en la presente vigencia el incentivo de sectores que han sido afectados por la pandemia.

Así las cosas, entre los principales propósitos de estos incentivos tributarios se encuentran:

- ✓ La atracción de inversión nacional y extranjera
- ✓ Promoción y conservación ambiental
- ✓ Generación de empleo directo e indirecto a través del fomento de algunos sectores económicos.
- ✓ Promoción de eventos de carácter cultural y deportivos
- ✓ Creación y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro
- ✓ Promoción de actividades de servicio social a la población

Conforme a lo anterior, los alivios tributarios funcionan como una intervención estatal que compensa con resultados similares a los que se podría obtener con el gasto público, incentivando sectores y actividades sociales y económicas favoreciendo a determinados sectores con características especiales, para impulsar el crecimiento productivo, o estimular la naturaleza.

Por su importancia y el efecto que tienen estos beneficios en el presupuesto del municipio, se procede a actualizar la proyección de los ingresos contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, así mismo, se procede a revisar la continuidad en el tiempo de dichos beneficios, verificando que se comporten de acuerdo con lo previsto y evitar así efectos adversos en las finanzas. Para efectos de análisis de los costos de los beneficios tributarios, en este capítulo se toma en cuenta exclusivamente las exenciones en impuestos.

ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

En el presente capítulo se describirán las acciones que realizara la actual Administración para mantener y continuar el fortalecimiento de las finanzas del Municipio de Chía en la vigencia 2020, de igual forma, se fijan medidas de mediano y largo plazo que le permitan a la Administración cumplir con las metas financieras planteadas en para el periodo 2020 – 2030 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y así garantizar los recursos para financiar el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023 "Por una Chía Educada, Cultural y Segura".

Para lo anterior, se realiza una proyección responsable de los ingresos que determinan el límite de los gastos, ya que se es consciente de que los ingresos son solo un elemento de la ecuación por lo cual también serán necesarios otras medidas dirigidas a mejorar la racionalidad y eficacia en el gasto público, dentro de los cuales se destinan recursos para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, bajo los criterios de austeridad y eficiencia, con el propósito de destinar la mayor cantidad de estos al componente de inversión.





Para las próximas vigencias se fijaron metas ambiciosas pero alcanzables en materia de recaudo de ingresos, sin embargo, en consecuencia, a los efectos del COVID-19 es necesario ampliar el margen de recaudo de evasores totales o parciales, e implementar una rigurosa política de fiscalización. En cuanto a la proyección de gastos que soporta el cumplimiento de la misión institucional desde el punto de vista financiero, además de plantear estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que el municipio necesita para seguir avanzando.

Actualmente, la agencia calificadora de riesgos Fiché Ratings de Colombia S.A., verificó en el mes de noviembre de 2019 que las calificaciones de corto y largo plazo para el Municipio de Chía son AAA (col) la calificación nacional de largo plazo y afirmando la de corto plazo en 'F1+(col)', con perspectiva estable. Además, reiteró la Observación en Evolución con Perspectiva de la calificación de largo plazo Estable.

Las medidas y acciones que se tomarán tanto en el ingreso como en el gasto para alcanzar las metas propuestas en el Plan Financiero y el horizonte del MFMP 2019-2029, se describen a continuación:

Acciones y Estrategias de Ingresos

Las acciones y medidas planteadas para la vigencia 2020 y 2021 están reorientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, y estrategias en pro realizar un eficiente recaudo, teniendo en cuenta las condiciones dadas por la sorpresiva crisis económica global causada por el coronavirus (COVID-19), que evidentemente tendrán consecuencias económicas notables, en el caso del municipio de Chía, se verá reflejado especialmente en una disminución del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros.

Conforme a ello, las estrategias que adoptara la administración tributaria del municipio irán encaminadas a fortalecer la disciplina fiscal, con el fin único de lograr una mas eficiente y equitativa tributación en el Municipio, sin perder de vista que la reapertura económica ha sido consistente con el aumento de ingresos en el segundo semestre de 2020.

En consecuencia, por Concepto del Impuesto Predial, es necesario fortalecer la verificación de los datos de catastro, y con ello, la planificación territorial, mediante la Actualización Catastral, prevista en la normatividad vigente, con tomas de aerofotografía para el incremento del de recaudo por este concepto, así mismo la continuidad en la entrega de Facturas predial a propietarios de predios rurales y urbanos del Municipio de Chía, con el objetivo de facilitar el cumplimiento y oportunidad en el pago del impuesto.

En relación al Impuesto de Industria y Comercio es ineludible reforzar la fiscalidad en todos los tributos, especialmente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, consistente con la recuperación esperada de la actividad económica, se espera que en el 2022 los ingresos retomen las apropiaciones inicialmente fijadas por concepto de ICA.

Una de las estrategias fundamentales se encuentra en la recuperación de cartera, reforzando la publicidad, e información individual a cada contribuyente y agente retenedor morosos con el objetivo informar de los alivios tributarios en lo que respecta a la recuperación de cartera, los cuales resultan benéficos tanto para el saneamiento de la cartera del municipio como para el contribuyente, conforme a lo anterior se espera una recuperación de la cartera vencida del 30%.

Así mismo, como estrategia fundamental se prevé una política tributaria amigable con la inversión nacional e internacional, para fortalecer las finanzas municipales que permitan canalizar el ahorro hacia las oportunidades de inversión.

A continuación, se plantean las acciones y medidas a desarrollar para las vigencias 2019-2029, las cuales están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando maximizarlos e incrementarlos para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente:

- ✓ Actualización del Estatuto tributario que garantice mejores condiciones a empresarios y habitantes del municipio, incentivando el aumento de la inversión nacional, el impulso de los sectores más afectados por la crisis y la generación de empleo para los habitantes.
- ✓ Realizar un censo de contribuyentes, con el propósito de realizar una actualización de los establecimientos de comercio y/o industrias que prestan servicios en el Municipio, con el fin de ampliar la base de tributación.





- ✓ Informar mediante reportes semestrales la destinación de los recursos recaudados por concepto de los diferentes impuestos, con el fin de incentivar su pago.
- ✓ Intensificar la gestión de recaudo mediante actividades tendientes a acelerar la recuperación de la cartera vigente, tales como el cobro persuasivo y coactivo, la dinamización de los acuerdos de pago, el cruce de cuentas y bases de datos con organismos oficiales, y la clasificación de la cartera. Para el caso del cobro coactivo, la Administración deberá establecer políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.
- ✓ Constituir convenios tanto con entidades del estado como con empresas privadas que faciliten el cruce de información de los contribuyentes para fortalecer las áreas de fiscalización, liquidación y cobro, así como el acceso a bases de datos nacionales que nos permitan la verificación de información predial, renta, entre otros.
- ✓ Fortalecer, modernizar e implementar procesos de control a la evasión y elusión de los impuestos que permitan la reducción de estos niveles, haciendo principal énfasis en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el impuesto predial y de industria y comercio, la Delineación.
- ✓ Implementar el pago por PSE del 100% de los ingresos del Municipio, mejorando de esta manera los sistemas de recaudo y la diversificación de los medios de pagos, para hacer más eficiente los canales de comunicación con los contribuyentes, que optimizan el proceso de registro efectivo y oportuno de los recaudos.
- ✓ Afianzar los procesos de cultura tributaria mediante la consolidación de campañas integrales que identifiquen y motiven a los contribuyentes activos, los futuros contribuyentes y a los evasores, a aportar tributariamente por su territorio, desarrollo de propuestas pedagógicas para la construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local, para la consolidación de Gobierno Participativo.
- ✓ Elaborar un estudio de los bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia, y permita un adecuado análisis de venta de bienes improductivos y que generen una importante fuente de ingreso al municipio.

3.3 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Los Pasivos contingentes, son obligaciones a cargo de la Administración, los cuales están sujetos a la ocurrencia de una situación futura e incierta. Contrario a lo que ocurre con los pasivos tradicionales en los que la cuantía y plazos son conocidos con antelación, en los pasivos contingentes no se conoce la cuantía ni el plazo en que ocurrirá el Municipio en el evento de materializarse la situación incierta, lo cual puede traducirse en una incertidumbre fiscal por un aumento no previsto en el gasto.

La materialización de una contingencia puede estar originada en factores endógenos como cambios en la tasa impositiva, o en factores exógenos como la ocurrencia de un desastre natural. Así mismo los pasivos contingentes pueden clasificarse como implícitos o explícitos, los primeros pueden ser definidos como obligaciones políticas o morales del estado, derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de este ante la ocurrencia de un desastre natural o una crisis financiera. Por otra parte, los pasivos contingentes explícitos son obligaciones concretas derivadas de documentos vinculantes tales como leyes o contratos.

El pasivo pensional por su parte, es un pasivo directo que también se divide en implícito y explícito, de este modo, las pensiones propias de los funcionarios de la Administración con el régimen antiguo son de tipo explícito, y el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el estado, son por su parte un pasivo implícito. Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en





que se constituyeron como reservas presupuestales, por tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual se hagan exigibles. La cuantificación de estas obligaciones se diferencia de los compromisos presupuestales ocasionados por la prestación de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia, y en consecuencia tienen una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales.

La Ley 488 de 1998 indica en su artículo primero, que "... De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo...".

Finalmente, el Decreto 423 de 2001 reglamentario de esta norma indica que "...El régimen de obligaciones contingentes de las entidades estatales tiene por objeto la implantación de un sistema para su manejo basado en un criterio preventivo de disciplina fiscal...".

En consecuencia, este sistema comprende tres grandes conceptos de valoración:

- ✓ Pasivos Contingentes en Operaciones de Crédito Público.
- ✓ Pasivos Contingentes en relacionados con contratos de concesión para el desarrollo de obras de infraestructura.
- ✓ Pasivos Contingentes relacionados con actividad litigiosa (Sentencias y conciliaciones).

3.3.1 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes corresponden a aquellos procesos que tienen riesgo legal, más específicamente se refiere a las obligaciones contingentes originadas en procesos activos en contra del municipio sobre los cuales se realiza una estimación del monto de los mismos.

En este orden el Municipio de Chia requiere mejorar la metodología aplicada para la medición, análisis y reporte en cuanto a la calidad de la información referente a las contingencias, para que cada vez los cálculos sean más consistentes y por ende los resultados en la programación de los recursos.

La Oficina Asesora de Jurídica del Municipio para la fecha del presente reporte era la oficina encargada de adelantar esta labor, la cual para la consolidación del cálculo de los pasivos contingentes del Municipio de Chía reporta con corte a 30 de junio de 2019, que la base de datos de demandas en curso que contiene 183 registros.

Pasivos Contingentes
Corte julio 2019

ACCION	No. de ACCIONES	TOTAL PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	TOTAL "ACTIVOS"- (Acciones de repetición, reorganizaciones empresariales, etc)
ACCIONES CONSTITUCIONALES			
Popular	14	-	
Cumplimiento	4	-	
Repetición	6	N.A	321,994,822.00
Reorganizacion Empresarial- Negociacion de deudas	15	N.A	291,330,352.00
ACCIONES CONTENCIOSAS			
Nulidad	20	-	N.A
Nulidad y Restablecimiento	51	25,981,336,358.00	N.A
Ejecutivo	1	-	N.A
Contractual	3	780,310,483.00	N.A
Reparación Directa	10	4,351,082,422.50	N.A
Acción de Grupo	3	50,207,069,626.25	N.A
Laboral	2	423,055,323.00	N.A
Otros	54	-	N.A
TOTALES	183	81,742,854,212.75	613,325,174.00

Fuente Oficina Asesora de Jurídica





El porcentaje de las diferentes provisiones se desprende del estado actual de los procesos. La información fue tomada del informe presentado por la Oficina Asesora de Jurídica el cual se alimenta de los informes presentados a 30 de junio de 2019, por parte de los apoderados del municipio: Dra. Lorena Ariza, Dr. Saul Londoño, Dr. Gustavo Donoso Y Dr. Jairo Godoy.

El Municipio de Chía requiere implementar una metodología más eficiente que permita determinar las obligaciones contingentes originadas en sentencias y conciliaciones, que valore el riesgo de las demandas en contra del municipio de manera más precisa para que mediante la consolidación de la información, se realice un estimativo de la probabilidad de fallo en contra, y así determinar el valor de la contingencia, y anticipar políticas más acertadas para la disminución de las mismas.

3.3.2 Pasivo Pensional

Teniendo en cuenta que la Ley 549 de 1999 ordena que, en un plazo de treinta años contados a partir de su vigencia, se debe contar con la totalidad del pasivo pensional financiado. La provisión del pasivo pensional es prioritaria para las finanzas de municipio, además dado que por muchos años no se provisionaron los recursos para este fin. De igual manera por su parte la nómina de jubilados está afectando el techo del indicador de la Ley 617 de 2000, restringiendo en el tiempo la posibilidad de financiar el gasto corriente del municipio y más específicamente la inversión.

La nómina de pensionados de la Alcaldía Municipal de Chía, corresponde a las pensiones reconocidas con anterioridad a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones. El sistema general de pensiones para los servidores públicos del orden departamental, distrital y municipal, incorporados de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 1° del Decreto 691 del 29 de marzo de 1994, entró a regir el 30 de junio de 1995. En este sentido durante el año 2018, se pagó un total de \$122.432.144, por concepto de mesadas pensionales.

- El Pasivo pensional incluye: las Mesadas Pensionales, Cuotas Partes Pensionales, Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensionales.
- El último Calculo Actuarial aprobado, con corte al 31 de diciembre de 2016, actualizado al 31 de diciembre de 2018, asciende a \$19.454.272.702.
- El valor de los aportes en FONPET, a 31 de diciembre de 2018, asciende a \$26.841.680.657,17.
- Cubrimiento 137.96%.
- Por concepto de Cuotas Partes Pensionales se pagó durante el año 2018, la suma de \$242.815.664.
- Con recursos del FONPET, no se pagó obligaciones pensionales durante el 2017.
- Se pagó Bonos Pensionales e Indemnizaciones Sustitutivas de Pensión por la suma de \$505.703.493.

El total de Bonos Pensionales e indemnizaciones sustitutivas de pensión durante el año 2018, ascendió a la suma de \$748.519.157, de los cuales se presupuestaron \$590.000.000, se ejecutaron \$290.486.519 de recursos del balance provenientes del 20% de la Estampilla procultura, resultando así un superávit de \$62.957362.

En la actualidad el Municipio de Chía, tiene dineros de reserva del Fondo de Pensiones en la Cuenta de Ahorros No. 241807379, del Banco de Occidente, con un saldo a septiembre 26 de 2019 de \$2.575.145.581,03.

3.4 Plan Financiero

Se presenta el Plan Financiero aprobado para las vigencias 2020 – 2030, el cual sirve como punto de partida para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales, y en el cual se evidencia el cubrimiento de las obligaciones del servicio de la deuda, lo que garantiza la sostenibilidad de las finanzas.

El Plan Financiero es un elemento fundamental en la programación de la política fiscal de las entidades públicas para el mediano plazo, y se presenta como una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad





de generación de ingresos y los correspondientes gastos que deberá cubrir, planteando un escenario dentro del cual se garantiza la sostenibilidad fiscal municipal.

Las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos, que incorporan igualmente el resultado de las disposiciones de tipo legal, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos y la dinámica de la economía nacional e internacional, como variables que afectan las finanzas del Municipio.

Por su parte, la planeación de los gastos de funcionamiento obedece a criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia y cumplimiento con lo establecido en la Ley 617 del 2000.

CUENTA	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Total Ingreso Nivel Central y Organismos de Control	344.233	260.685	260.149	273.737	284.517	294.563	305.692	316.856	327.831	339.243	345.883	352.722
Ingresos Corrientes	199.591	219.476	228.368	240.961	250.713	259.698	269.730	279.761	289.563	299.763	305.218	310.838
Tributarios	148.169	154.911	161.201	171.729	179.405	186.513	194.485	202.433	210.064	217.948	221.076	224.299
No Tributarios	51.422	64.566	67.167	69.232	71.308	73.185	75.245	77.328	79.500	81.814	84.142	86.539
Tasas, Multas, Contribuciones y otros	7.548	7.201	8.184	8.582	8.942	9.051	9.290	9.496	9.736	10.061	10.339	10.625
Transferencias	43.874	57.365	58.983	60.650	62.366	64.134	65.955	67.831	69.763	71.753	73.803	75.914
Recursos de Capital	116.657	6.103	2.166	2.231	2.297	2.366	2.437	2.511	2.586	2.663	2.743	2.826
Rendimientos	2.055	2.103	2.166	2.231	2.297	2.366	2.437	2.511	2.586	2.663	2.743	2.826
Recursos del Crédito	43.800	4.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos del Balance y Desahorro FONPET	70.802	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos Especiales	20.795	21.273	21.911	22.569	23.246	23.943	24.661	25.401	26.163	26.948	27.757	28.589
Otros Recursos (Establecimientos Públicos)	7.190	13.833	7.705	7.977	8.260	8.555	8.863	9.184	9.518	9.868	10.165	10.469
GASTOS TOTALES	238.455	262.992	261.031	275.962	289.431	301.773	313.926	326.558	338.673	348.180	354.942	363.561
Gastos de Funcionamiento	86.157	90.287	91.838	94.327	99.172	104.241	109.594	115.217	121.113	127.319	133.694	140.143
Nivel Central	72.099	76.425	77.160	78.714	82.641	86.766	91.101	95.654	100.439	105.465	110.747	116.032
Gastos de Personal	51.631	54.729	56.615	59.443	62.412	65.529	68.802	72.239	75.847	79.636	83.614	87.532
Gastos Generales	14.812	15.701	14.841	15.578	16.352	17.165	18.019	18.915	19.856	20.844	21.882	22.966
Transferencias	5.656	5.996	5.704	3.693	3.877	4.072	4.280	4.500	4.735	4.985	5.251	5.534
Organismos de Control	5.915	6.153	6.429	6.786	7.087	7.369	7.680	7.993	8.295	8.607	8.774	8.946
Establecimientos Públicos	8.142	7.709	8.249	8.826	9.444	10.105	10.813	11.570	12.380	13.246	14.173	15.165
Servicio de la Deuda	6.501	17.011	21.156	25.089	28.722	30.105	24.467	22.683	21.085	11.921	8.451	4.672
Amortización	4.887	10.097	13.364	16.097	19.330	20.997	16.633	15.333	14.500	8.800	6.800	3.333
Intereses y Comisiones	1.614	6.914	7.793	8.992	9.392	9.108	7.834	7.350	6.585	3.121	1.651	1.338
Plan de Inversiones	145.798	155.693	148.036	156.547	161.537	167.427	179.865	188.658	196.474	208.940	212.797	218.745

En atención a lo estipulado en la Ley 819 de 2003, el Plan Financiero del Municipio de Chía refleja un crecimiento armonizado de los ingresos corrientes con los gastos corrientes, del cual resulta un ahorro corriente que permite un equilibrio de las finanzas territoriales y con el cual se financia el gasto público social.

Gracias a la positiva dinámica de crecimiento de los ingresos tributarios, el nivel de Ahorro corriente mantiene una tendencia positiva soportado principalmente en el recaudo de los ingresos por concepto de Impuesto Predial y de Industria y Comercio. De la misma manera se evidencia un crecimiento en los gastos corrientes que corresponden al incremento de los gastos de personal y los gastos generales.

El Presupuesto Municipal para la vigencia 2021, cumple con la normatividad vigente, y se expide de conformidad con los Acuerdos 035 del 2005 y 03 de 2010, y en correspondencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido por la Ley 819 de 2003, la Ley 617 de 2000, la Ley 152 de 1994 y demás normas aplicables. Adicionalmente y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 412 de 2018, y la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, se emplea una homologación temporal con el Catálogo de Clasificación Presupuestal, la cual se llevará de forma paralela y se aplicará durante la vigencia.

Mediante oficio dirigido a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Hacienda elevó formalmente la solicitud de prórroga para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales (CCPET), teniendo en cuenta que en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico Presupuestal en sus artículos 2° del Acuerdo 03 de 2010, que ordena que a más tardar el 20 de mayo de cada vigencia se debe aprobar el Plan financiero base para la formulación del Presupuesto anual siguiente, y el artículo 49° que establece que hasta el 31 de julio de cada año, "...los órganos





que integran el Presupuesto General del Municipio presentarán a la Secretaría de Hacienda los anteproyectos de Presupuesto de Ingresos, gastos de funcionamiento y servicio de la deuda. Igualmente deberán presentar a la Dirección de Planeación los anteproyectos de gastos de inversión”.

Lo anterior, considerando que la resolución 1355 “Por la cual se modifica la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestales para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”, que modificó la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 y sus anexos 1 y 2, fue expedida el 01 de julio de 2020, y que para esta fecha el Municipio de Chía ya tenía aprobado Plan de Desarrollo Municipal, Plan Financiero y Marco Fiscal de Mediano Plazo bajo la estructura presupuestal vigente, establecida en el Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio, sumado a que conforme al artículo 59 del Acuerdo 035 de 2005 “El Gobierno someterá el proyecto de Acuerdo del Presupuesto General del Municipio a consideración del Concejo Municipal, por conducto del Secretario de Hacienda, a más tardar el primer (1er) día del último periodo de sesiones ordinarias”, por cuanto esta estructura cambia totalmente con la nueva metodología propuesta por el CCPET, y no hay claridad en cuanto a la nueva distribución de los recursos que hacen base para el cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, y de los fondos especiales con destinación específica.

El proyecto refleja las políticas y programas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **“CHIA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA”**, aprobado mediante Acuerdo No 168 de julio de 2020.

El presente Proyecto de Acuerdo se acompaña del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2021-2031, que es el documento técnico elaborado por la administración, que como lo establece la Ley 819 de 2003, que se presenta a título informativo y se constituye como una herramienta fundamental para la programación y elaboración del Proyecto de Presupuesto (artículo 5°), para un horizonte de 10 años.

Además, se consideran los efectos económicos provocados por la pandemia COVID-19, y se reflejan las diferentes estrategias que, desde el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda, se han implementado con el fin de enfrentar esta nueva situación, para así buscar una reactivación del sector productivo desde el territorio, con el objetivo que este apalanque los demás sectores.

Con fundamento en las proyecciones del Gobierno Nacional para los años 2022 a 2028, se prevé un escenario de crecimiento del PIB de manera constante y a partir de 2029 se proyecta un crecimiento de la economía entre el 3 y 3.5%, por lo cual la fórmula de crecimiento aplicada a los giros de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- se mantendrá, de manera que estos recursos aumentarán en un 8,7% entre 2020 y 2021, razón por la cual los recursos transferidos por la nación al Municipio estarán en aumento de manera que no se afectarán las inversiones financiadas con dichos recursos. Sumado a las políticas puestas en marcha por el Banco de la República respecto de la disminución de las tasas de interés, que se traduce en menores gastos financieros y por ende mayor consumo de los hogares, reactivando las actividades de la economía y aliviando la carga financiera de los deudores permitiéndoles gastos en otros aspectos; y la disminución del encaje que mejora las condiciones de los bancos para prestarle a hogares y firmas, repercutiendo en mayor consumo.

Dando un panorama alentador para las finanzas municipales en lo que respecta a los ingresos por concepto de Industria y comercio, y la reactivación económica que de ello desprende. Así, el rebote de la economía el próximo año estará impulsado por las reducciones en las tasas de interés, y las medidas de estímulo formuladas por el Gobierno.

Durante el año 2021 se prevé un incremento en el recaudo en razón a la finalización de los alivios tributarios, y, por otra parte, impulsado por impuestos como el predial y la delineación que mejoraran su comportamiento basado en los argumentos técnicos establecidos por la Secretaría de planeación, tales como proyectos en espera de aprobaciones, número de predios en procesos constructivos, etc.

No obstante, el 2021 deberá cumplir con un dedicado control del gasto de manera periódica, en función de los ingresos recibidos durante la vigencia, por lo que es preciso realizar una detallada priorización del gasto y un riguroso control de su eficiencia. De igual manera desde la administración municipal, se está realizando, desde la actual vigencia, un plan de reactivación económica que permita mejorar las condiciones de la economía del municipio, en cabeza de la secretaria de desarrollo Económico.

Con base en lo establecido en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales, la Administración Municipal acoge con estricto rigor los indicadores allí establecidos, no





endeudando al municipio más allá de lo permitido y garantizando la sostenibilidad de la deuda. Por su parte el gasto corriente debe continuar bajo estricto control, de tal forma que no sólo se sigan cumpliendo con los límites legales establecidos, sino que se liberen recursos que puedan ser destinados a la inversión social.

Por lo anterior, el Proyecto de Acuerdo que anualmente se somete a consideración pública, es presentado a ustedes especificando los principales criterios que se tuvieron en cuenta para su formulación y estructuración, encaminadas a proporcionar elementos de juicio que permitan dar claridad en las discusiones que se susciten al analizarlo.

3.4.1 Los Ingresos

Para el año 2021 se realizaron análisis históricos por fuente sin embargo como consecuencia de la situación mundial actual relacionada con la pandemia del COVID 19, se realizó una revisión de las cifras aprobadas para la vigencia 2020. Es así como inicialmente se previó una disminución de los ingresos para la vigencia actual, por lo que la dirección financiera detuvo el gasto de algunas fuentes con el fin de compensarlas o esperar si el recaudo proyectado se ejecuta.

En atención a las directrices de programación presupuestal, en la preparación y elaboración del Proyecto de Presupuesto, se consideraron las siguientes variables económicas:

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

VARIABLE	2020	2021
a. Inflación doméstica fin de periodo, IPC, %	3.1	3.0
b. Devaluación promedio periodo, %	2.6	1.6
c. Tasa de cambio promedio periodo, \$	3.367	3.422
d. PIB real (variación %)	3.6	4.1
e. PIB nominal (miles de millones de \$)	1.059.756	1.138.140
f. PIB nominal (variación %)	3.7	4.2
g. Importaciones (millones US\$)	53.423	56.073
h. Crecimiento importaciones totales, %	4.3	5.0

Fuente: Anexo 1 Circular externa Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2021, Ministerio de Hacienda y crédito Público - Dirección de Presupuesto.

Los ingresos del Presupuesto General del Municipio, se estimaron tomando como base la inflación ajustada por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y la Junta Directiva del Banco de la República para el 2020 del 2,3% (para el cálculo de la capacidad de endeudamiento) y como base de cálculo los recaudos obtenidos en años anteriores, los recaudos reales de enero a diciembre de 2019 y la proyección ajustada de agosto a diciembre de 2020.

Además de estos supuestos, para la programación presupuestal también se tuvieron en cuenta criterios de carácter más particular, los cuales se exponen a lo largo de la presente exposición de motivos.

Los recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Chía para 2021 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y con las expectativas de recaudo, los efectos fiscales de la emergencia causada por el COVID-19, además de las metas de crecimiento real de la economía.

El supuesto para los siguientes años se realizó de la siguiente manera:

2020: Disminución de ingresos y gastos de 10% de lo programado.

2021: Teniendo en cuenta una recuperación gradual de la economía se proyectó un crecimiento de 2.3%, de conformidad con lo proyectado por el banco mundial en el comportamiento de la economía de América.

2022: Recuperación total de la Economía con lo cual se toman los supuestos de ingresos programados por el gobierno nacional, incrementando los ingresos en el 3%

2023: Incremento del 3% en los ingresos.





Los ingresos del presupuesto general del municipio para el año 2021, ascienden a la suma de \$260.685 millones con un incremento nominal del 7% respecto al presupuesto inicial del año anterior por valor de \$243.631. Los Ingresos del presupuesto municipal sector central, ascienden a la suma de \$246,852 millones y representan el 95% del total del presupuesto de ingresos, y los ingresos de los establecimientos públicos (IMRD e IDUVI), ascienden a la suma de \$13.833 millones y representan el 5% restante.

CONCEPTOS	2019	2020	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN 2021/2020	VARIACIÓN 2020/2019
	RECAUDO DEFINITIVO	PROYECTADO CIERRE			
INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	376.272.936.203	338.583.720.614	246.852.064.514	-27,1%	-11%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	14.261.380.331	12.761.491.500	13.832.630.949	8,4%	-12%
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS	390.534.316.534	351.345.212.114	260.684.695.463	-25,8%	-11%

El presupuesto de ingresos contiene la estimación de los ingresos corrientes, los recursos de capital y de los fondos especiales administrados por órganos que hacen parte del Presupuesto, y los ingresos y recursos de los establecimientos públicos del orden municipal, que se espera recaudar durante el año fiscal 2021. Los ingresos del presupuesto municipal y de los establecimientos públicos para el año 2019 y 2020 se incluyen los recursos del balance (Superávit y Reservas), razón por la cual se genera un efecto mayor en los totales, respecto a la proyección del 2021.

CONCEPTOS	2019	2020	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN 2021/2020	VARIACIÓN 2020/2019
	RECAUDO DEFINITIVO	PROYECTADO CIERRE			
INGRESOS CORRIENTES	214.402.107.461	200.998.878.486	219.476.394.634	9,2%	-7%
RECURSOS DE CAPITAL	137.872.308.648	119.689.195.735	6.102.509.576	-94,9%	-15%
INGRESOS FONDOS ESPECIALES	23.998.520.094	17.895.646.392	21.273.160.304	18,9%	-34%
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS	376.272.936.203	338.583.720.614	246.852.064.514	-27,1%	-11%

Para la vigencia 2021, del total de los ingresos del presupuesto Municipal por valor de \$246.852 millones, corresponde a ingresos corrientes un valor de \$219.476 millones que representan el 89%, sobre el total de ingresos. Se reitera que los recursos de Capital de la vigencia 2019 y la vigencia 2020 incluyen los recursos del balance de vigencias anteriores (Superávit - Reservas), lo que incrementa su valor, y para la vigencia 2021 estos recursos no se proyectan, por cuanto se espera culminar la vigencia 2020 con una ejecución del 100% de los gastos. Para el año 2020 dentro de los recursos de capital se estiman desembolsos por la suma de \$14.000 millones y para el 2021 de \$4.000 millones del crédito ya contratado; los ingresos de fondos especiales se proyectan con un incremento moderado, para estos recursos que provienen de transferencias y recursos propios con destinación específica, del fondo local de salud, cultura, seguridad, gerontológico, y FOES.

En la vigencia 2021 los ingresos corrientes mantienen su importancia dentro del total de ingresos, esperando que sea sostenible, considerando los efectos fiscales de la emergencia COVID19.

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2021, se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos y su comportamiento reciente conforme a la actividad económica en el municipio que incide sobre el recaudo efectivo, además de los efectos fiscales de la emergencia COVID19. Para este análisis, se revisaron los supuestos macroeconómicos, las asignaciones de las transferencias nacionales, y teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo en la vigencia anterior.

Efectos Fiscales de la pandemia COVID-19

Para la proyección del presupuesto se tuvieron en cuenta las variables macroeconómicas afectadas por la pandemia del COVID-19 y en efecto las proyecciones de crecimiento del país que muestran una caída sustancial en la actividad económica de 2020 con respecto a la registrada en 2019, en este contexto, los retos son amplios en materia de política pública del municipio incluyendo todos sus sectores, especialmente el manejo fiscal con el fin de minimizar el impacto en los ingresos del municipio.





Que conforme al Marco Fiscal del Mediano Plazo (MFMP)⁴ del Gobierno Nacional publicado por el Ministerio de Hacienda se hacen explícitas las proyecciones de déficits para los años 2020 y 2021 (8,2% y 5,1% del PIB respectivamente), sin embargo, la estrategia fiscal del Gobierno nacional establece que se retornara a los parámetros establecidos en la regla fiscal a partir del 2022.

En el ámbito específico de Chía, el municipio cuenta con opciones razonables para realizar el ajuste fiscal como lo son la priorización del gasto combinado con el incremento estructural de los ingresos corrientes y la ampliación de la deuda, para el cumplimiento de sus metas del Plan de Desarrollo.

Consistentes con las políticas y estrategias fiscales del Gobierno Nacional en el cual aumentaran el endeudamiento externo del sector público para hacer frente a la crisis, reflejándose en un mayor déficit de la cuenta corriente de 4,6% del PIB, el municipio de Chía no es ajeno a la necesidad de incrementar su endeudamiento, por lo que se realizó una estimación del límite de la deuda, en primer lugar, bajo el precepto de la sostenibilidad de las finanzas del municipio y en segundo lugar, se analizó la relación de la deuda con el crecimiento económico esperado, en virtud de maximizar el cumplimiento de las obligaciones y mantener un amplio margen entre el límite y el nivel de deuda objetivo, siendo garantes de una política fiscal prudencial.

Así mismo, en el Plan Financiero, las rentas municipales (ingresos tributarios y no tributarios) fueron proyectadas conforme las previsiones del Ministerio de Hacienda, el cual informa que para el 2021 se espera que la económica retome sus actividades, permitiendo la aceleración de la actividad productiva hasta alcanzar niveles del PIB similares a los del 2019, implicando un crecimiento del 6,6%⁵, con respecto al año 2020, conforme a ello, se proyectó un decrecimiento de ingresos del Municipio para el año 2020 del 7% en relación con el recaudo del año 2019, sin embargo para el año 2020 se tiene previsto un aumento del 9,2%, lo anterior siendo consecuentes con las dinámicas financieras nacionales, las previsiones de alcanzar los niveles similares al año 2019 y el comportamiento rentístico del Municipio

Así mismo, esta estimación tiene en cuenta que, dentro de las medidas para reactivar la economía, se han implementado diversos alivios tributarios, dentro de las cuales se destaca la modificación del calendario tributario para la presentación y pago de los impuestos, se crearon exenciones transitorias de tasas⁶, adicional a la facultad dada por el Gobierno Nacional para establecer alivios tributarios⁷, sobre los impuestos administrados por el municipio y acogidos mediante Decreto 205 de 2020. Cada una de estas medidas tiene un incentivo en el recaudo del municipio y a su vez genera un gasto tributario,⁸ el cual se encuentra previsto en el Plan Financiero, toda vez que son recursos que se dejan de percibir en relación directa con las apropiaciones del presupuesto inicial.

Conforme a lo anterior, resulta relevante para afrontar los efectos de la pandemia, el apoyo de estrategias que contienen una política tributaria amigable con la inversión, una mayor fuerza de trabajo incentivada por el sector de la construcción, y expectativas de recaudo responsables, que dan espacio para mantener solidas las finanzas públicas del municipio.

INGRESOS CORRIENTES

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2021, se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos y su comportamiento reciente conforme a la actividad económica en el municipio que incide sobre el recaudo efectivo, además de los efectos fiscales de la emergencia COVID19. Para este análisis, se revisaron los supuestos macroeconómicos, las asignaciones de las transferencias nacionales, la condiciones financieras y económicas directas en la economía municipal en consecuencia a la pandemia COVID-19 mencionadas anteriormente y el comportamiento del recaudo en la vigencia anterior.

⁴<https://www.minhacienda.gov.co/>

⁵ Variación en la Proyección de ingresos del año fiscal 2021 con respecto de 2020 es de 7%

⁶ Acuerdo 169 de 2020

⁷ Decreto 678 de 2020

⁸ MFMP – Capitulo Costo Fiscal exenciones tributarias





Los ingresos corrientes de la Administración Central están compuestos por:

CONCEPTOS	2019	2020	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN 2021/2020	VARIACIÓN 2020/2019
	RECAUDO DEFINITIVO	PROYECTADO CIERRE			
Tributarios	153.140.080.859	138.606.829.764	154.910.535.364	11,8%	-10%
No Tributarios	61.262.026.602	62.392.048.723	64.565.859.270	3,5%	2%
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	214.402.107.461	200.998.878.486	219.476.394.634	9,2%	-7%

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios tienen como origen el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y comprenden los impuestos directos y los impuestos indirectos.

Los ingresos tributarios tienen como origen el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y comprenden los impuestos directos y los impuestos indirectos.

Para el 2021 estos ingresos se proyectan por la suma de \$154.911 millones, con respecto lo proyectado al cierre de la vigencia 2020 se presenta una variación positiva del 11.8%.

A continuación, se muestra la variación porcentual de los ingresos tributarios para la vigencia 2021:

CONCEPTOS	2019	2020	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN 2021/2020	VARIACIÓN 2020/2019
	RECAUDO DEFINITIVO	PROYECTADO CIERRE			
Impuesto Predial	64.835.662.683	68.000.000.000	74.365.255.463	9.4%	5%
Industria y comercio	40.695.441.902	44.195.220.170	40.560.459.161	-8.2%	8%
Avisos, tableros	4.484.992.629	5.177.151.716	4.269.432.103	-17.5%	13%
Publicidad exterior visual	596.944.968	594.938.566	608.622.153	2.3%	0%
Sobretasa a la gasolina	12.224.744.000	11.042.902.000	12.542.575.734	13.6%	-11%
Espectáculos públicos	1.058.603.097	931.832.045	788.680.218	-15.4%	-14%
Delineación urbana	28.896.771.165	8.300.000.000	21.414.000.000	158.0%	-248%
Sobretasa Bomberil	346.920.415	364.785.266	361.510.531	-0.9%	5%
TOTAL ING TRIBUTARIOS	153.140.080.859	138.606.829.764	154.910.535.364	11.8%	-10%

Dentro de la composición de los ingresos tributarios, se refleja que para el año 2021 el mayor recaudo lo generará el Impuesto Predial, con un estimado de \$74.365 millones que representa el 48% de los ingresos tributarios y un crecimiento del 9%, el cual se verá fortalecido por el convenio de actualización permanente a suscribir con el IGAC, el cual permite la inclusión constante de nuevos predios y sus desarrollos urbanísticos, como resultado se evidencia que según los históricos ha generado un incremento en la inscripción de predios del 27% siendo el aumento más significativo en el año 2015 con un 11,4% (actualización catastral) seguido por el año 2020 con un incremento del 8,3%, lo que sustenta la proyección creciente de este ingreso en el Municipio.

Por su parte, el Impuesto de Industria y Comercio proyecta un decrecimiento del 8% con respecto a la proyección al cierre del año 2020, considerando los efectos directos sobre este impuesto de la emergencia económica respecto del cese de actividades comerciales por la pandemia COVID19 y la disminución de la totalidad de los ingresos brutos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el periodo gravable 2020 declarable en la vigencia 2021, en particular, el recaudo del ICA se descompone en cuotas, anticipos, sanciones y retenciones, el primero de ellos está determinado por la dinámica de los ingresos de 2020 menos el anticipo ya pagado en la presente vigencia, como resultado se espera una caída del recaudo de este impuesto contrayéndose en 8,2%;

El impuesto de delineación proyecta un crecimiento real del 158% con respecto al recaudo proyectado para el cierre de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que se dará especial prioridad a este sector, lo anterior, como estrategia relevante de la reactivación económica del municipio, y su potencial en la generación de empleo y los efectos directos en la economía del municipio, destacando que la inversión en infraestructura es una herramienta fiscal de política anticíclica importante para la reactivación económica, todo lo anterior bajo la normatividad vigente del desarrollo urbanístico del territorio municipal y de acuerdo con los parámetros establecidos técnicamente por la Secretaría de Planeación.





En lo que respecta a los recaudos de la sobretasa a la gasolina motor, y espectáculos públicos, se evidencia que, como resultado de las restricciones de movilidad, y de confinamiento estas redujeron de manera importante la demanda de combustible, y la realización de eventos públicos, reducción reflejada en un decrecimiento del 11% y 14% respectivamente, en el recaudo para la proyección del cierre de la vigencia 2020.

Por su parte, el Impuesto de Industria y Comercio proyecta un decrecimiento del 8% con respecto a la proyección al cierre del año 2020, considerando los efectos directos sobre este impuesto de la emergencia económica respecto del cese de actividades comerciales por la pandemia COVID19.

El impuesto de delineación proyecta un crecimiento real del 158% con respecto al recaudo proyectado para el cierre de la vigencia 2020, como consecuencia del desarrollo urbanístico creciente del territorio municipal, de acuerdo con lo establecido técnicamente por la Secretaría de Planeación.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CONCEPTOS	2019	2020	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN 2021/2020	VARIACIÓN 2020/2019
	RECAUDO DEFINITIVO	PROYECTADO CIERRE			
Tasas y derechos	3.534.218.120	1.372.629.433	2.567.632.638	87,1%	-157%
Multas y sanciones	2.681.290.104	1.200.000.000	1.651.492.822	37,6%	-123%
Contribuciones (Plusvalía)	438.134.347	4.085.307.485	511.500.000	-87,5%	89%
Transferencias Departamentales	2.664.269.212	714.684.338	786.334.065	10,0%	-273%
Transferencias S.G.P.	47.475.744.460	53.237.908.349	57.364.905.765	7,8%	11%
Transporte de Gas	72.921.230	53.550.000	61.380.000	14,6%	-36%
EMGESA	105.475.953	68.769.118	63.221.400	-8,1%	-53%
Otros ingresos no tributarios	4.289.973.176	1.659.200.000	1.559.392.580	-6,0%	-159%
TOTAL ING NO TRIBUTARIOS	61.262.026.602	62.392.048.723	64.565.859.270	3,5%	2%

Los ingresos no tributarios proyectados para el año 2021 ascienden a la suma de \$64.566 millones, respaldados en gran parte por el incremento en las transferencias que recibirá el Municipio de Chía de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), por valor de \$57.365, que representan el 89% del total de los ingresos no tributarios, y presentan un crecimiento del 8% frente a lo proyectado al cierre de 2020, esto de conformidad con lo proyectado por la nación y evidenciado en el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA NACIÓN, las transferencias a los municipios se incrementaran en el 8.7% entre 2020 y 2021.

Se programa una variación positiva de las tasas y derechos del 87% respecto a lo proyectado al cierre de 2020, además se destaca la disminución proyectada de las Contribuciones en un 87% debido a la disminución de los recursos por concepto de plusvalía, en atención a los cambios de normatividad.

La contracción del recaudo de la vigencia 2020, se produjo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ La aprobación del acuerdo 169 de 2020, en la cual se establecen exenciones transitorias por concepto de tasa de uso centro de despacho de transporte por unidad y certificación de uso del suelo.
- ✓ El cierre de la Planta de Sacrificio y Faenado de Chía.
- ✓ Las restricciones de movilidad y confinamiento afectaron los ingresos correspondientes a los servicios de la Plaza de Mercado.

De acuerdo a ello, se proyectó al cierre de la presente vigencia un decrecimiento del 157%.

3.4.1.1 Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

Los ingresos corrientes de libre destinación representan los ingresos generados por el municipio sin destinación específica, y sirven para financiar la operación básica del funcionamiento de la administración y aportar al financiamiento de los gastos inversión. La proyección de estos recursos se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos de acuerdo al comportamiento reciente de la actividad económica en el municipio, la cual incide de manera directa sobre el recaudo efectivo, revisando a su vez los supuestos macroeconómicos.





3.4.1.2 Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo

DESTINACIONES ESPECIFICAS- RECURSOS PROPIOS					
CONCEPTO	NORMA QUE LO REGLAMENTA	UNIDAD	CANT	ORIGEN	DESTINACIÓN
Actividad Bomberil	Acuerdo Municipal 110/ 2017	%	5	Industria y Comercio	Sector: Seguridad y Convivencia
Recursos Fondo Gestion del Riesgo	Acuerdo Municipal 57/ 2014	UVT	14,645	Libre Destinacion	Sector: Seguridad y Convivencia
Fondo para el Fomento de la Educación Superior - FOES	Acuerdo Municipal 134 / 2018	%	2.5	Industria y Comercio	Sector Educación
Adquisición de áreas de interes acueductos	Ley 99 de 1993	%	1	Ingresos Corrientes	Sector Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda

Existen 4 conceptos que afectan los recaudos propios de libre destinación, los cuales impactan los ingresos de libre destinación, pues es de estos que se descuentan las rentas que se convierten en específica de conformidad con las normas que lo reglamentan anteriormente mencionadas.

Una vez calculadas y descontadas las rentas de destinación específicas, los recursos determinados como ingresos corrientes de libre destinación definirá los topes de recursos para la personería, el concejo municipal y así mismo aportará a la definición de indicadores de ley 617 de 2000, donde estipula los topes para gastos de funcionamiento según la categoría del municipio en función de los Ingresos Corrientes de libre destinación.

De igual forma el municipio recibe otras rentas de destinación específica que se utilizan de acuerdo a las normas que la regula para determinados sectores y actividades.

Los ingresos de los Fondos Especiales son adoptados por Acuerdo municipal con una destinación específica. Para la vigencia 2020 el Municipio de Chía proyecta un cierre por estos conceptos, por valor de \$17.896 millones y para 2021 por valor de \$21.273 millones de los cuales la mayor representación la tienen los ingresos del Fondo Local de Salud por \$14.185 millones, que equivale al 67% sobre el total de ingresos por los Fondos Especiales, y es soportado por las transferencias de Salud régimen subsidiado de las fuentes SGP y FOSYGA, y de Salud pública, fuentes Coljuegos y Rentas Cedidas del Departamento.

En consecuencia, se estima un incremento nominal de los ingresos por los Fondos Especiales de un 19% con respecto del cierre de la vigencia 2020, el incremento en seguridad, cultura y gerontológico, se estiman producto de los contratos que se pretenden ejecutar en 2021.

En relación al Fondo para el Fomento de la educación superior FOES, se evidencia una contracción proyectada para la vigencia 2020 del 12%, en virtud de la Circular Externa No. 003 expedida el 06 de abril de 2020, en la cual se fijaron "Lineamientos en relación a facilidades de pago, por concepto de obligaciones tributarias y no tributarias, a deudores y contribuyentes, así como créditos FOES; en razón al aislamiento obligatorio para contener el COVID-19", lo anterior, teniendo en cuenta que para el caso específico de crédito FOES las cuotas cuyo vencimiento correspondieron a la época de aislamiento, previa solicitud del interesado y con la debida argumentación realizaron la modificación de las condiciones de plazo pactadas inicialmente; Así mismo, es importante aclarar que dentro de los ingresos corrientes se encuentra la destinación específica del 2.5% de Industria y Comercio para FOES.

3.4.2 Estimación de los Gastos

Una vez analizado el total de los ingresos corrientes y descontadas las rentas de destinación específica, se calcularon los gastos Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Una vez establecidos los ICLD se destinarán primero para financiar los siguientes gastos:

- ✓ Gastos de Funcionamiento
 - Administración central y Sentencias y Conciliaciones.
 - Establecimientos Públicos.
 - IMRD
 - IDUVI





- Personería Municipal.
- Concejo Municipal.
- ✓ Gastos de Vigencias Futuras
- ✓ Servicio a la Deuda.

Una vez determinado el saldo libre para destinar a inversión junto con las rentas de destinación específica, se distribuyen a través del Plan Operativo Anual de Inversiones elaborado y programado desde la Dirección de Planificación del Desarrollo, con el fin de financiar de plan de desarrollo **“CHIA, EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA” – 2020 – 2023.**

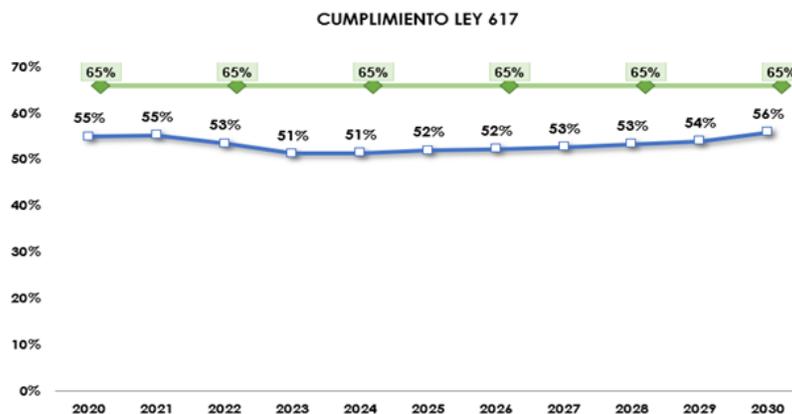
3.4.3 Gastos de Funcionamiento

La programación de los gastos de funcionamiento para el año 2021 está sujeta a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, que establece como tope máximo el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación, para los gastos de funcionamiento de la Administración Central.

CONCEPTO	PROYECTADO 2021
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	76,425,387,844
IMRD	4,099,895,254
IDUVI	3,609,474,068
CONCEJO MUNICIPAL	3,561,398,905
PERSONERIA MUNICIPAL	2,591,213,178
FUNCIONAMIENTO	90,287,369,249

Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2021 ascienden a la suma de \$90.287 millones, los cuales para la Administración Central fueron proyectados por la Secretaría General, el IMRD y el IDUVI, para cubrir los gastos que permiten el normal funcionamiento de la administración, y por su parte los órganos de control, Concejo y Personería.

3.4.3.1 Metas de los límites del gasto de funcionamiento de la administración



El Municipio de Chía cumple con los indicadores de Ley 617/2000 y junto con el comportamiento creciente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), se garantiza mantener los niveles de inversión y de gastos de funcionamiento, así para el año 2021 se estima que la participación de los Gastos de funcionamiento sobre los ICLD, es del 55%, manteniéndose durante el periodo por debajo del límite establecido en la Ley 617 de 2000.

3.4.3.2 Metas de los límites del gasto de órganos de control

El Municipio de Chía en cumplimiento con los indicadores de Ley 617/2000 asignó los recursos para la personería Municipal asignando el 1.7% de los ingresos Corrientes de Libre Destinación. En cuanto al Concejo Municipal se le asignó el 1.5 % de los Ingresos corrientes más el factor establecido por dicha ley.





CONCEPTO	PROYECTADO 2021
CONCEJO MUNICIPAL	3,561,398,905
PERSONERIA MUNICIPAL	2,591,213,178
FUNCIONAMIENTO	6,152,612,083

3.4.3.3 Vigencias Futuras en Gastos de Funcionamiento

El Municipio de Chía no tiene Vigencias aprobadas de funcionamiento.

3.4.4 Servicio de la Deuda

Son los pagos que debe realizar la entidad sobre los créditos, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, intereses y comisiones generadas en operaciones de Crédito Público que se encuentran representados en contratos de empréstito.

Con el propósito de invertir en mantenimiento de vías y fortalecimiento a la seguridad ciudadana en el año 2017 se firmó un contrato de empréstito por valor de \$17,000 millones y mediante Acuerdo 146 del 9 de octubre de 2018, el concejo Municipal de Chía autorizó al Alcalde a realizar operaciones de crédito Público, el cual fue aprobado por SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000.000), con destino a financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo 2016-2019 de los sectores de EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURA, de la siguiente manera:

SECTOR	DESTINACION	VALOR A FIANCIAR CON CRÉDITO
Infraestructura Local	PROYECTO: Construcción del centro Administrativo Municipal.	52.700.000.000
Educación	PROYECTO: Construcción de la Institución Educativa Jose María Escriba de Balaguer	22.300.000.000
TOTAL CRÉDITO		75.000.000.000

El servicio de la deuda (intereses, comisiones y amortizaciones, de la Administración Central) ascenderá para el año 2021 a \$14.704 millones, con lo que se garantizará el cumplimiento de las obligaciones financieras de los créditos tomados en 2017 y 2018.

Del total del Servicio de la deuda para la vigencia 2021, el 51% corresponde al pago de Amortizaciones (\$7.476 millones), y el 49% para el pago de intereses (\$7.228 millones).

BANCO	REGISTRO MINHACIENDA	TASA DE INTERES	CUPO ASIGNADO	CUPO POR DESEMBOLSAR	ABONO A CAPITAL	SALDO DE LA DEUDA
						31/08/2020
LEASING BANCOLOMBIA	614500753		18,644.00	-	-	18,644.00
BBVA	611516833	DTF+1.65	17,000.00	-	1,255.00	15,745.00
BBVA	611517436	IBR+2.25	37,500.00	30,500.00	-	37,500.00
AV VILLAS	611517437	IBR+2.22	25,000.00	-	-	25,000.00
BANCO POPULAR	611517438	IBR+2.25	12,500.00	12,500.00	-	12,500.00

De los \$75,000 millones aprobados para la construcción del centro administrativo municipal – CAM y la Construcción de la Institución Educativa Oficial José Maria Escrivá de Balaguer quedan aún por desembolsar \$43,000 millones los cuales se solicitarán de acuerdo con el flujo de caja de la ejecución de los proyectos. Para respaldar el pago de los créditos se pignoraron los recursos provenientes del recaudo del impuesto predial con cobertura el 120% del servicio periódico de la deuda.





Para aportar al cumplimiento del plan de Desarrollo “CHIA, EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA”, con el fin de financiar proyectos de vital importancia para la comunidad se proyecta utilizar como fuente el endeudamiento distribuido en las siguientes 3 vigencias por un valor total de 40.000 millones de pesos, los cuales se desembolsarían 10.000 millones para el 2021, 20.000 millones para el año 2020 y 10.000 millones para el año 2023.

De conformidad con lo anterior, los gastos de servicio a la deuda se proyectaron contemplando estos supuestos con los desembolsos en las vigencias antes mencionadas. De igual manera se proyectaron los indicadores de capacidad y solvencia con la finalidad de evidenciar si el municipio está en capacidad de asumir este nuevo endeudamiento.

3.4.5 Gastos de Inversión

Los recursos disponibles destinados a gastos de inversión para la vigencia 2021, después de tener en cuenta las obligaciones mínimas de la entidad ascienden a \$ 155.693 millones de pesos, entre recursos de libre destinación, destinaciones específicas de recursos propios y transferidas por otras unidades de gobierno. las principales fuentes de financiación que soportan la Inversión de la Administración se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	INICIAL 2020	PROYECCIÓN 2021	% REP.	VARIACIÓN 2021/2020
Ingresos Propios de Libre Inversión	50.207.178.864	39.447.606.747	25%	-21%
Rec Propios Ppto Participativo	0	9.907.579.797	6%	
Sistema General de Participaciones	43.874.341.380	57.364.905.765	37%	31%
Destinación Específica - Otros	37.716.174.262	44.973.268.131	29%	19%
Recursos del crédito	14.000.000.001	4.000.000.000	3%	-71%
TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN POR FUENTE	145.797.694.507	155.693.360.440	100%	7%

La financiación de los gastos de inversión para la vigencia 2021 está constituida por recursos propios de libre inversión, que representan el 25% de dichos recursos y evidencia un decrecimiento del 21%, teniendo en cuenta que los recursos que se indican como Presupuesto Participativo son recursos propios de libre inversión.

El 37% corresponde a recursos de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones, el 29% con recursos de destinación específica, y el 3% restante con recursos del crédito.

Las transferencias de la nación para inversión con recursos del Sistema General de Participaciones presentan un crecimiento nominal por la suma de \$13.491 millones, es decir un 31% más respecto del presupuesto inicial de la vigencia 2020.

Los recursos con destinación específica y otros, que representan el 29% sobre el total de los gastos destinados a cubrir la inversión en 2021, crecen un 19%, con respecto a 2020.

La programación de la inversión se hace a través del Plan Operativo Anual de Inversiones, liderada por la Secretaría de Planeación.

3.4.5.1.1 Vigencias Futuras en Gastos de Inversión

Mediante Acuerdo 150 de 2018 el Concejo Municipal de Chía, autorizó al Alcalde Municipal a comprometer vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2019, 2020 y 2021 por valor de **OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 85.388.886. 169.00)**, con el fin ejecutar gastos de inversión de proyectos estratégicos en el plan de desarrollo con el siguiente detalle:

PROYECTOS ESTRATÉGICOS VIGENCIAS FUTURAS 2020 - 2021





PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL VIGENCIA FUTURA	TOTAL PROYECTO
CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	CRÉDITO	10.000.000.000	27.700.000.000	11.000.000.000	4.000.000.000	42.700.000.000	52.700.000.000
	PROPIOS		800.000.000	3.000.000.000	4.000.000.000	7.800.000.000	7.800.000.000
	SGP OTROS SECTORES		1.500.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	9.500.000.000	9.500.000.000
TOTAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CAM		10.000.000.000	30.000.000.000	18.000.000.000	12.000.000.000	60.000.000.000	70.000.000.000
CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER	CRÉDITO	4.800.000.000	14.500.000.000	3.000.000.000		17.500.000.000	22.300.000.000
	VENTA PREDIOS		2.500.000.000			2.500.000.000	2.500.000.000
	PROPIOS			5.388.886.169		5.388.886.169	5.388.886.169
TOTAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN IEO JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER		4.800.000.000	17.000.000.000	8.388.886.169	-	25.388.886.169	30.188.886.169
TOTAL INVERSIONES		14.800.000.000	47.000.000.000	26.388.886.169	12.000.000.000	85.388.886.169	100.188.886.169

En cuanto al proyecto CAM, durante el año 2018 se realizó el compromiso sin embargo no se ejecutaron recursos por lo que fueron adicionados a la vigencia 2019.

Se realizaron 2 procesos de contratación relacionados con la construcción del CAM y la interventoría correspondiente a dicha construcción, los cuales hasta el mes de julio de 2020 han tenido la siguiente ejecución.

VIGENCIA	CONTRATO CONSTRUCCION - CONSORCIO CONSTRUCCAM											
	CREDITO			LIBRE			SGP OTROS SECTORES			TOTALES POR FUENTES		
	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR
2019	37.130.000.000	18.327.343.569	18.802.656.431	590.000.000	590.000.000	-	-	-	-	37.720.000.000	18.917.343.569	18.802.656.431
2020	11.000.000.000		11.000.000.000	1.976.000.000		1.976.000.000	4.000.000.000		4.000.000.000	16.976.000.000		16.976.000.000
2021	4.000.000.000		4.000.000.000	2.937.647.081		2.937.647.081	4.000.000.000		4.000.000.000	10.937.647.081		10.937.647.081
TOTAL	52.130.000.000	18.327.343.569	33.802.656.431	5.503.647.081	590.000.000	4.913.647.081	8.000.000.000	-	8.000.000.000	65.633.647.081	18.917.343.569	46.716.303.512
RESERVA 2019-2020		4.077.936.073									4.077.936.073	42.638.367.439

VIGENCIA	CONTRATO CONSTRUCCION - UNION TEMPORAL INTERCAM											
	CREDITO			LIBRE			SGP OTROS SECTORES			TOTALES		
	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR
2019	570.000.000	464.911.359	105.088.641	210.000.000	210.000.000	-	1.500.000.000		1.500.000.000	2.280.000.000	674.911.359	1.605.088.641
2020			-	997.315.363		997.315.363			-	997.315.363		997.315.363
2021			-	874.430.817		874.430.817			-	874.430.817		874.430.817
TOTAL	570.000.000	464.911.359	105.088.641	2.081.746.180	210.000.000	1.871.746.180	1.500.000.000	-	1.500.000.000	4.151.746.180	674.911.359	3.476.834.821
RESERVA 2019-2020	105.088.641	105.088.641	-				1.500.000.000	198.330.875,00	1.301.669.125,00	1.605.088.641,00	303.419.516	3.173.415.305

En cuanto al proyecto construcción de la Institución Educativa José María Escriba de Balaguer de igual manera se realizó el compromiso sin embargo no se ejecutaron recursos por lo que fueron adicionados a la vigencia 2019, como reserva presupuestal.

VIGENCIA FUTURA APROBADA			
CONSORCIO ESCRIBA DE BALAGUER			
	2018	2019	2020
AUTORIZADO	4,800,000,000	17,000,000,000	8,388,886,169
CONTRATADO	4,800,000,000	17,000,000,000	8,388,886,169

Inicialmente esta vigencia futura fue aprobada con 3 fuentes de financiación: Crédito, venta de predios y propios, sin embargo, la fuente venta de predios se alimentaría de los recursos provenientes de la venta del predio donde funciona actualmente el Colegio José María Escriba de Balaguer. Teniendo en cuenta que el predio no fue vendido, esta fuente de financiación fue reemplazada por recursos propios de libre destinación, con el fin de no generar desequilibrio en los contratos que se realizaron para cumplir con los objetivos propuestos.

CONTRATOS DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA - CONSORCIO ESCRIBA DE BALAGUER									
VIGENCIA	CREDITO			LIBRE			TOTALES POR FUENTES		
	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR
2018	4,800,000,000		4,800,000,000				4,800,000,000	-	4,800,000,000
2019	14,500,000,000	8,076,196,625	6,423,803,375	2,500,000,000		2,500,000,000	17,000,000,000	8,076,196,625	8,923,803,375
2020	3,000,000,000		3,000,000,000	5,388,886,169		5,388,886,169	8,388,886,169	-	8,388,886,169
2021			-			-	-	-	-
TOTAL	22,300,000,000	8,076,196,625	9,423,803,375	7,888,886,169	-	7,888,886,169	25,388,886,169	8,076,196,625	17,312,689,544





El Gobierno nacional expidió el Decreto 417 de 2020 mediante el cual declaró la emergencia Económica, Social y Ecológica con el fin de controlar y convivir con el contagio del virus COVID-19 en el territorio colombiano, lo cual no solo ha generado consecuencias sanitarias sino económicas para el país, dejando estancados los sectores de la economía como consecuencia de un confinamiento decretado hasta el 26 de abril de 2020.

Aunque después fueron permitidas ciertas actividades, éstas aún no han podido funcionar al 100%, pues hay que cumplir con ciertos protocolos de bioseguridad como el distanciamiento con lo cual ciertos sectores van a una marcha más lenta. Dentro de estas actividades se encuentra la ejecución de obra pública, es así como las obras pendientes de ejecución que iniciaron en el 2020, es decir las que quedaron en reserva presupuestal, que están autorizadas dentro de una vigencia futura y financiadas con crédito, a provocado cambios en los cronogramas de ejecución y desembolsos de los créditos, en la medida que la ejecución de la reserva aún está en curso.

De igual forma los contratos de interventoría se han visto demorados en su ejecución pues estos dependen de los avances de las obras.

3.5 Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

El superávit primario es un indicador que permite establecer la capacidad de endeudamiento de la entidad. Los indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998 permite establecer la capacidad de pago de estas obligaciones.

3.5.1 Las metas de superávit primario

Acorde con lo dispuesto en la cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003, para entidades territoriales, referente al Artículo 2 Superávit Primario y sostenibilidad, el balance primario promedio para el periodo 2021-2031 es de \$55.960, como se evidencia en el siguiente cuadro:

SUPERAVIT PRIMARIO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES	205.271	225.287	234.352	247.125	257.062	266.237	276.465	286.698	296.709	307.123	312.799	318.646
RECURSOS DE CAPITAL	138.962	35.398	25.797	26.612	27.455	28.326	29.226	30.158	31.122	32.120	33.084	34.076
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	86.157	90.287	91.838	94.327	99.172	104.241	109.594	115.217	121.113	127.319	133.694	140.143
GASTOS DE INVERSION	216.599	155.693	148.036	156.547	161.537	167.427	179.865	188.658	196.474	208.940	212.797	218.745
SUPERAVIT PRIMARIO	41.477	14.704	20.275	22.863	23.807	22.896	16.233	201.639	206.718	211.924	212.188	212.579
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	2.569,4	212,7	260,2	254,3	253	251	207	2.744	3.139	6.790	12.852	15.882

Cabe resaltar que el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, cumple de manera responsable con los indicadores de liquidez, solvencia y sostenibilidad de las finanzas, y de desempeño fiscal.

Con relación a los artículos que se proponen sobre las Disposiciones Generales, estos se elaboraron de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto como normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto y los cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal del 2021.

3.5.2 Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

De conformidad con lo estipulado en la Ley 819 de 2003, el Municipio de Chía cuenta con los recursos necesarios para atender el pago de intereses de deuda pública, lo anterior con respaldo en el resultado del promedio del superávit primario establecido para el horizonte de proyección de las vigencias 2021 - 2031, lo cual le permite al Municipio de Chía asegurar en el mediano plazo, el cubrimiento del monto de deuda pública a servir cumplidamente.

Para la vigencia 2021 y siguientes, el cálculo y la proyección de la capacidad de endeudamiento se adelantó con base en el formato y los procedimientos establecidos por el DNP, teniendo como fuente la ejecución al



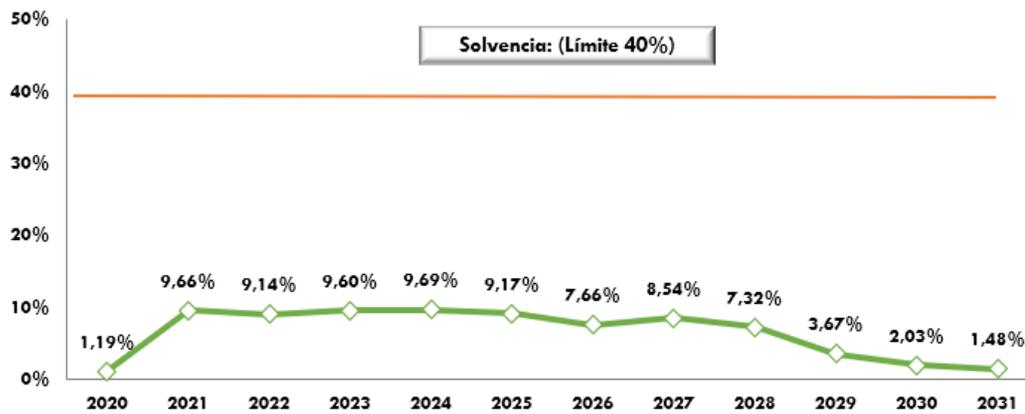


cierre del 2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 358 de 1997 y con la proyección de la inflación para el 2020 y posteriores, como lo ordena la Ley.

De acuerdo a lo anterior para el Municipio de Chía los indicadores de Solvencia y Liquidez determinados en la Ley 358 de 1997, son los siguientes:

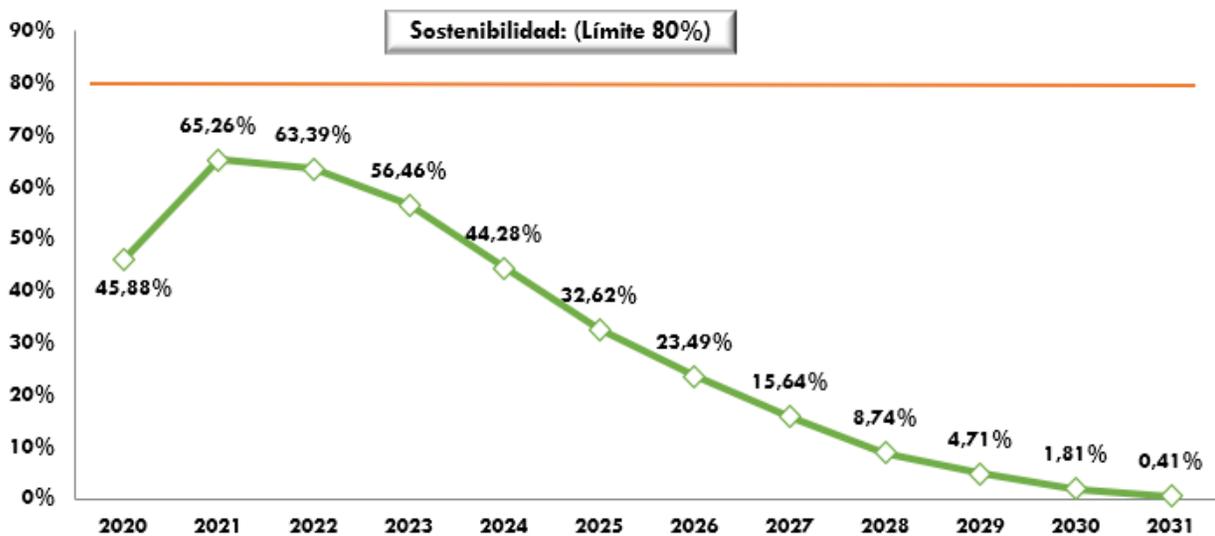
Solvencia

El indicador de solvencia durante el horizonte de proyección no supera el 10%, evidenciando la capacidad que tiene el Municipio de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997, para el periodo 2021-2031, proyectado.



Sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad llega a su máximo en 2021, ubicándose en el 65%, vigencia en la cual se proyecta que la mayor cantidad de desembolsos se hayan efectuado, sin embargo, está por debajo del límite legal del 80%, teniendo en cuenta el comportamiento esperado de la deuda con base en las expectativas sobre las tasas de interés y tipo de cambio, al igual que la proyección de los ingresos base de cálculo.



Con los valores presentados como recursos del crédito, la capacidad de endeudamiento permanece por debajo de los límites que permite la legislación actual; en consecuencia, el Municipio de Chía se ubica en instancia de endeudamiento autónomo según el cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión se requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que señala la ley de crédito público.





3.6 Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución

En el presente capítulo se describirán las acciones que realizara la actual Administración para mantener y continuar el fortalecimiento de las finanzas del Municipio de Chía en la vigencia 2020, de igual forma, se fijan medidas de mediano y largo plazo que le permitan a la Administración cumplir con las metas financieras planteadas en para el periodo 2020 – 2030 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y así garantizar los recursos para financiar el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023 por una Chía “Educada, Cultura y Segura”.

Para lo anterior, se realiza una proyección responsable de los ingresos que determinan el límite de los gastos, ya que se es consciente de que los ingresos son solo un elemento de la ecuación por lo cual también serán necesarios otras medidas dirigidas a mejorar la racionalidad y eficacia en el gasto público, dentro de los cuales se destinan recursos para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, bajo los criterios de austeridad y eficiencia, con el propósito de destinar la mayor cantidad de estos al componente de inversión.

Para las próximas vigencias se fijaron metas ambiciosas pero alcanzables en materia de recaudo de ingresos, sin embargo, en consecuencia, a los efectos del COVID-19 es necesario ampliar el margen de recaudo de evasores totales o parciales, e implementar una rigurosa política de fiscalización.

En cuanto a la proyección de gastos que soporta el cumplimiento de la misión institucional desde el punto de vista financiero, además de plantear estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que el municipio necesita para seguir avanzando.

Actualmente, la agencia calificadora de riesgos Fiché Ratings de Colombia S.A., verificó en el mes de noviembre de 2019 que las calificaciones de corto y largo plazo para el Municipio de Chía son AAA (col) la calificación nacional de largo plazo y afirmando la de corto plazo en ‘F1+(col)’, con perspectiva estable. Además, reiteró la Observación en Evolución con Perspectiva de la calificación de largo plazo Estable.

Las medidas y acciones que se tomarán tanto en el ingreso como en el gasto para alcanzar las metas propuestas en el Plan Financiero y el horizonte del MFMP 2019-2029, se describen a continuación:

Acciones y Estrategias de Ingresos

Las acciones y medidas planteadas para la vigencia 2020 y 2021 están reorientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, y estrategias en pro realizar un eficiente recaudo, teniendo en cuenta las condiciones dadas por la sorpresiva crisis económica global causada por el coronavirus (COVID-19), que evidentemente tendrán consecuencias económicas notables, en el caso del municipio de Chía, se verá reflejado especialmente en una disminución del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros. Conforme a ello, las estrategias que adoptara la administración tributaria del municipio irán encaminadas a fortalecer la disciplina fiscal, con el fin único de lograr una más eficiente y equitativa tributación en el Municipio, sin perder de vista que la reapertura económica ha sido consistente con el aumento de ingresos en el segundo semestre de 2020.

En consecuencia, por Concepto del Impuesto Predial, es necesario fortalecer la verificación de los datos de catastro, y con ello, la planificación territorial, mediante la Actualización Catastral, prevista en la normatividad vigente, con tomas de aerofotografía para el incremento del de recaudo por este concepto, así mismo la continuidad en la entrega de Facturas predial a propietarios de predios rurales y urbanos del Municipio de Chía, con el objetivo de facilitar el cumplimiento y oportunidad en el pago del impuesto.

En relación al Impuesto de Industria y Comercio es ineludible reforzar la fiscalidad en todos los tributos, especialmente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, consistente con la recuperación esperada de la actividad económica, se espera que en el 2022 los ingresos retomen las apropiaciones inicialmente fijadas por concepto de ICA.





Una de las estrategias fundamentales se encuentra en la recuperación de cartera, reforzando la publicidad, e información individual a cada contribuyente y agente retenedor morosos con el objetivo informar de los alivios tributarios en lo que respecta a la recuperación de cartera, los cuales resultan benéficos tanto para el saneamiento de la cartera del municipio como para el contribuyente, conforme a lo anterior se espera una recuperación de la cartera vencida del 30%.

Así mismo, como estrategia fundamental se prevé una política tributaria amigable con la inversión nacional e internacional, para fortalecer las finanzas municipales que permitan canalizar el ahorro hacia las oportunidades de inversión.

A continuación, se plantean las acciones y medidas a desarrollar para las vigencias 2019-2029, las cuales están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando maximizarlos e incrementarlos para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente:

Actualización del Estatuto tributario que garantice mejores condiciones a empresarios y habitantes del municipio, incentivando el aumento de la inversión nacional, el impulso de los sectores mas afectados por la crisis y la generación de empleo para los habitantes.

Realizar un censo de contribuyentes, con el propósito de realizar una actualización de los establecimientos de comercio y/o industrias que prestan servicios en el Municipio, con el fin de ampliar la base de tributación. Informar mediante reportes semestrales la destinación de los recursos recaudados por concepto de los diferentes impuestos, con el fin de incentivar su pago.

Intensificar la gestión de recaudo mediante actividades tendientes a acelerar la recuperación de la cartera vigente, tales como el cobro persuasivo y coactivo, la dinamización de los acuerdos de pago, el cruce de cuentas y bases de datos con organismos oficiales, y la clasificación de la cartera. Para el caso del cobro coactivo, la Administración deberá establecer políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.

Constituir convenios tanto con entidades del estado como con empresas privadas que faciliten el cruce de información de los contribuyentes para fortalecer las áreas de fiscalización, liquidación y cobro, así como el acceso a bases de datos nacionales que nos permitan la verificación de información predial, renta, entre otros.

Fortalecer, modernizar e implementar procesos de control a la evasión y elusión de los impuestos que permitan la reducción de estos niveles, haciendo principal énfasis en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el impuesto predial y de industria y comercio, la Delineación.

Implementar el pago por PSE del 100% de los ingresos del Municipio, mejorando de esta manera los sistemas de recaudo y la diversificación de los medios de pagos, para hacer más eficiente los canales de comunicación con los contribuyentes, que optimizan el proceso de registro efectivo y oportuno de los recaudos.

Afianzar los procesos de cultura tributaria mediante la consolidación de campañas integrales que identifiquen y motiven a los contribuyentes activos, los futuros contribuyentes y a los evasores, a aportar tributariamente por su territorio, desarrollo de propuestas pedagógicas para la construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local, para la consolidación de Gobierno Participativo.

Elaborar un estudio de los bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia, y permita un adecuado análisis de venta de bienes improductivos y que generen una importante fuente de ingreso al municipio.

Dentro de las políticas de endeudamiento, el municipio de Chía plantea para la captación de los recursos necesarios, para hacer frente a las necesidades de financiamiento del municipio, sin afectar las obligaciones de deuda vigente, en las condiciones financieras más convenientes en cuanto a menor costo posible, plazos adecuados, tasas de interés acordes con el mercado y bajo una senda de deuda sostenible en el mediano y largo plazo.

Lograr mantener una adecuada gestión y estructura del endeudamiento público, con el fin de mantener por parte de reconocidas sociedades calificadoras de riesgo, las calificaciones de la más alta calidad crediticia que sigan posicionando al municipio de Chía entre los mejores de su categoría. Mediante el endeudamiento público se podrán financiar únicamente aquellos programas y proyectos de inversión que se relacionen con los objetivos





ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Hacienda



y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 **“CHÍA EDUCADA CULTURAL Y SEGURA”** focalizando así los recursos provenientes del endeudamiento público para programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos de desarrollo y crecimiento económico Municipio.

De conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003 y en concordancia con el estatuto orgánico municipal (Acuerdo 35 de 2005), este MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO se presenta a título informativo junto con el proyecto de Acuerdo de presupuesto para la vigencia 2021, la exposición de motivos y el sustento jurídico.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 2000
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co